

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5446

CELEBRADA EL JUEVES 20 DE MAYO 2010

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5457 DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2010



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. APROBACIÓN DE ACTA. Sesión N.º 5838	3
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Minuto de silencio	3
3. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de revocatoria interpuesto por la profesora Carolina Sanabria Sing	4
4. PROYECTO DE LEY. Creación del Sistema Nacional de Educación Musical. Criterio UCR	13
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de creación de comisión general de análisis y reflexión	20
6. COMISIÓN ESPECIAL. Integración para analizar solicitud de otorgar el Título Honoris Causa	31
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Pronunciamiento sobre los acontecimientos ocurridos en Limón	33
8. AGENDA. Modificación	42
9. VISITA. Diputados de la Asamblea Legislativa	42

Acta de la sesión **N.º 5446, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veinte de mayo de dos mil diez.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Verónica García Castro y Sr. Kenett Salazar Chavarría, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cincuenta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Srta. Verónica García, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Ismael Mazón, Dr. Ángel Ocampo, Dra. Yamileth González y Dr. Oldemar Rodríguez.

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación del acta de la sesión N.º 5438 ordinaria del jueves 22 de abril de 2010.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5445.
3. Propuesta del Ing. Ismael Mazón González, Miembro del Consejo Universitario, para conformar nuevamente la Comisión Especial que analizará otorgar el título de *Doctor Honoris Causa* al Ingeniero Jorge Manuel Dengo Obregón.
4. Se continúa con el análisis de la propuesta del Lic. Héctor Monestel Herrera, Miembro del Consejo Universitario referente al Pronunciamiento del Consejo Universitario, con respecto a los acontecimientos ocurridos en el cantón central de la provincia de Limón, el pasado 29 de abril de 2010.
5. Propuesta del Dr. Alberto Cortés Ramos, Miembro del Consejo Universitario, para que las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo Universitario analicen asuntos sobre materia reglamentaria y estatutaria, y publiquen las reformas en consulta a la comunidad universitaria.
6. Licitación Pública N.º 2009LN-000016-UADQ, "Contratación de abastecimiento continuo de materiales para laboratorio").
7. Visita de la diputada María Eugenia Venegas Renauld, diputado José María Villalta Florez-Estrada, diputado Claudio Enrique Monge Pereira y diputado Víctor Hernández Cerdas de la *Asamblea Legislativa*, quienes se referirán a temas de interés nacional y universitario.

ARTÍCULO 1

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, somete a conocimiento del plenario el acta de sesión N.º 5438, del jueves 22 de abril de 2010, para su aprobación.

La M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación el acta de la sesión N.º 5438, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Sr. Kenett Salazar.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 5438, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

El Dr. José Ángel Vargas y el Ing. Claudio Gamboa informan sobre el fallecimiento del Sr. Arnulfo Carmona Benavides y de la Sra. Lillian Rojas Sequeira, respectivamente.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. José Ángel Vargas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS saluda a los compañeros y a las compañeras del Plenario.

Manifiesta que solicitó por escrito al Dr. Oldemar Rodríguez permiso para ausentarse de la sesión, ya que desea asistir al funeral del señor Arnulfo Carmona Benavides. Añade que el sepelio será a las 2:00 p. m., por lo que se va a retirar a las 10:30 a. m.; además, el Sr. Carmona será velado en la Sede de Occidente.

Recuerda que la Universidad de Costa Rica y las comunidades de la región le deben mucho al señor Arnulfo Carmona, quien conjuntamente con otras personas muy destacadas de San Ramón, en 1967, se dieron a la tarea de luchar por la creación del Centro Universitario de Occidente, siendo este el primer recinto regional; incluso, se reunieron personas de Esparza, Puntarenas y Zarcero, entre otros.

Enfatiza que fue muy determinante la participación del señor Arnulfo Carmona en el Comité de Desarrollo Universitario. Además, como diputado consiguió una partida de \$750.000 para comprar los terrenos con una extensión de treinta manzanas, que son las que están actualmente ubicadas en San Pedro, así como algún dinero para libros.

Describe que era una persona que se dedicó mucho al desarrollo comunal, colaboró con la educación, la salud y el correo, entre otros.

Solicita guardar un minuto de silencio por la memoria del señor Arnulfo Carmona.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ exterioriza que lo que procede en este caso es autorizar al Dr. José Ángel Vargas para que asista al funeral en representación del Consejo Universitario.

Cede la palabra al Ing. Agr. Claudio Gamboa.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expresa que la señora Lilliam Rojas Sequeira, madre del Sr. Luis Madrigal, falleció, por lo que pide guardar un minuto de silencio en su memoria.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Sr. Arnulfo Carmona Benavides, padre del profesor Jorge Carmona Ruiz, de la Sede de Occidente, y en memoria de la señora Lillian Rojas Sequeira, madre del Sr. Luis Madrigal, funcionario de Transportes.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-10-10, referente al recurso de revocatoria, con apelación en subsidio, presentado por la profesora Carolina Sanabria Sing, de la Escuela de Estudios Generales, en relación con el puntaje asignado al artículo *De María a Lola y Lulú: Descenso del cielo a los infiernos en la obra de transición de Bigas Luna*.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Ing. Agr. Claudio Gamboa.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. Mediante nota del 24 de setiembre de 2009, la Dra. Carolina Sanabria Sing, profesora de la Escuela de Estudios Generales, sometió a consideración de la Comisión de Régimen Académico el artículo: *De María a Lola y Lulú: Descenso del cielo a los infiernos en la obra de transición de Bigas Luna*, publicado en *Káñina*, Revista de Artes y Letras de la Universidad de Costa Rica, XXXII (2): 33-48, 2008.
2. Con el oficio CEA-RA-1052-09, del 28 de octubre de 2009, la Dra. Rosaura M. Romero Chacón, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico, solicitó a la profesora Sanabria retirar el resultado de su solicitud de calificación (calificación N.º 2147-21-2009).
3. Con nota del 2 de noviembre de 2009, la Dra. Sanabria Sing interpuso, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revisión (sic) con apelación subsidiaria en contra del puntaje de 1,50 puntos otorgado al artículo: *De María a Lola y Lulú: Descenso del cielo a los infiernos en la obra de transición de Bigas Luna*.
4. Mediante oficio CEA-RA-1195-09, del 18 de noviembre de 2009, la Comisión de Régimen Académico solicitó al Dr. Jorge Murillo Medrano, Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, conformar una comisión de especialistas que dictaminara sobre la originalidad, complejidad y trascendencia en el campo del artículo mencionado.
5. La Dirección de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, mediante oficio FL-1092-09, del 2 de diciembre de 2009, envió a la Comisión de Régimen Académico el informe de la Comisión de Especialistas (nota del 2 de diciembre de 2009).

6. La Comisión de Régimen Académico, con el oficio CEA-RA-084-10, del 17 de febrero de 2010, comunicó a la recurrente que se acordó no revocar la calificación N.º 2147-21-2009 y mantener el criterio de asignar 1,50 puntos al artículo en cuestión.
7. Con oficio CEA-RA-083-10, del 17 de febrero de 2010, la Comisión de Régimen Académico elevó al Consejo Universitario el recurso de revocatoria con apelación en subsidio.
8. Con el pase CAJ-P-10-002, del 16 de febrero de 2010, el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, trasladó el expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que se analizara el caso.
9. Mediante oficio CAJ-CU-10-5, del 3 de marzo de 2010, el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicitó el criterio técnico a la Oficina Jurídica, el cual fue emitido con el oficio OJ-300-2010, del 18 de marzo de 2010.
10. La Dra. Carolina Sanabria remitió a la Comisión de Asuntos Jurídicos una nota con fecha 3 de febrero (sic) de 2010, en la cual presentó una serie de argumentos para que fueran tomados en consideración para resolver su recurso.
11. La Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante oficio CAJ-CU-10-11, del 23 de marzo de 2010, solicitó a la Dirección de la Escuela de Filología que la Comisión de Especialistas aclarara si consideraba que el artículo en mención es una publicación que merece el mayor puntaje dentro de la categoría asignada, de acuerdo con el artículo 47, inciso d) del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.
12. El Director de la Escuela de Filología, mediante oficio FL-318-10, del 7 de abril de 2010, adjuntó el dictamen de la Comisión de Especialistas (nota del 5 de abril de 2010).

ANÁLISIS

La profesora Sanabria Sing, disconforme con el puntaje otorgado al artículo: *De María a Lola y Lulú: Descenso del cielo a los infiernos en la obra de transición de Bigas Luna*, interpuso, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revisión (sic) con apelación subsidiaria, que a la letra dice:

En la última evaluación académica correspondiente al informe de evaluación académica N.º 2147-21-2009, con fecha 20 de octubre de 2009 y recibido el 29 de octubre de 2009, se me extendió una actualización de puntaje por la presentación de dos artículos. Hago manifestar mi disconformidad con el puntaje de 1,50 puntos otorgado a uno de ellos, “De María a Lola y Lulú: Descenso del cielo a los infiernos en la obra de transición de Bigas Luna”, publicado en la Revista Káñina, volumen XXXII, N.º 2, 2008, por las razones que paso a exponer a continuación:

- *El artículo parte de la obra fílmica de un director cinematográfico, Bigas Luna. Como es de su conocimiento, en los últimos años, la imagen visual ha venido cobrando importancia dentro del quehacer académico, y este tipo de trabajo, inscrito dentro del campo de los estudios visuales, contribuye a valorar la importancia de profundizar nuevos enfoques de trabajo en nuevas áreas de conocimiento, especialmente en Costa Rica. He ahí, a mi juicio, su originalidad, además de la riqueza intertextual (referida a la utilización de cromatismos, referencias literarias, observaciones bíblicas y mitológicas, etc.) que, aparte de las relaciones con el resto de la filmografía del autor y de otras que forman parte de la historia universal del cine, se ha utilizado para trabajar con la más severa rigurosidad tres de sus textos fílmicos.*
- *El artículo es resultado de un estudio cuidadoso y exhaustivo, como demuestran sus amplias fuentes de referencia, tanto que fueron desglosadas en bibliografía, hemerografía especializada y hemerografía de difusión. La totalidad fue consultada en fuentes y diarios españoles, lo que, por lo demás, implicó en su momento un trabajo asociado a una estancia en ese país donde la*

búsqueda de consultas, procesamiento y redacción estuvo marcada por una dedicación a tiempo completo.

- *El artículo fue leído y revisado para un proyecto académico por una comisión de tres profesores muy connotados, especialistas en la materia de la Universidad Autónoma de Barcelona –el Dr. Román Gubert, el Dr. Joseph María Catalá y el Dr. Josetxo Cerdán– y ninguno hizo ninguna corrección de ningún tipo, así como tampoco se le indicaron correcciones u observaciones en el medio donde fue publicado, una revista especializada de la misma Universidad de Costa Rica.*
- *El artículo, si bien se inscribe dentro de una investigación más amplia ya mencionada con anterioridad y de la cual se han estado presentando otras publicaciones en otros medios, tiene el valor de que en esta ocasión profundiza un tema (el cine erótico) en un mismo director (Bigas Luna), lo cual no debería dar pie para eventualmente confundirse con la adecuación de un mismo marco de análisis. Por el contrario, un estudio global de la obra cinematográfica permite contemplar las aristas y ahondar en una línea de investigación para fomentar la especialidad del conocimiento y no la disgregación. De modo que el artículo valorado no solo no se repite, como podría comprobarse fácilmente en cualquier evaluación somera de los otros ensayos ya evaluados, sino que invita al investigador a explorar con mayor profundidad los mecanismos de trabajo –y sus resultados distintos en distintos momentos– en la producción de este o cualquier director.*

Por las razones anteriores, me permito elevar ante usted un recurso de revisión con apelación subsidiaria del mencionado informe.

Dado lo anterior, dicha Comisión, en sesión N.º 2152-09, del 10 de noviembre de 2009, acordó solicitarle al Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, conformar una comisión de especialistas que exteriorizara su criterio. La Comisión fue conformada por la M.L. Ivonne Robles Mohs y el Dr. Jorge Chen Sham, quienes rindieron su dictamen con nota del 2 de diciembre de 2009, de la siguiente manera:

En relación con el oficio FL-1043 (sic), en el que nos solicita un criterio cualitativo sobre la originalidad, complejidad y trascendencia del artículo “De María a Lola y Lulú: Descenso del cielo a los infiernos en la obra de transición de Bigas Luna”, de la profesora Dra. Carolina Sanabria, manifestamos lo siguiente:

Originalidad: El artículo aborda con profundidad las estrategias cinematográficas, a partir de lo cual la investigadora evidencia la transición de la producción fílmica de Bigas Luna hacia la imposibilidad de ubicarla en un determinado patrón genérico.

Complejidad: El estudio pone en juego diferentes perspectivas de análisis, con lo cual destaca el carácter subversivo de la obra de Bigas Luna, desde un cuestionamiento de lo melodramático, lo religioso, la sociedad de consumo, los estereotipos culturales y la dicotomía civilización/barbarie.

Trascendencia: La profesora Sanabria Sing, tanto en el ámbito nacional como internacional, se ha destacado como especialista en la producción fílmica del español Bigas Luna, de manera que este trabajo constituye otro valioso aporte al estudio del autor mencionado.

Por lo tanto, luego de analizar el criterio de la Comisión de Especialistas, la Dra. Rosaura Romero resolvió negativamente el recurso y lo elevó ante el Consejo Universitario, con el siguiente razonamiento:

De conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico, en sus artículos 222 y 228 inciso b), hacemos del conocimiento del Consejo Universitario el recurso de revocatoria con apelación en subsidio que presentó la profesora Carolina Sanabria Sing, de la Escuela de Estudios Generales, en relación con el puntaje asignado al artículo “De María a Lola y Lulú: Descenso del cielo a los infiernos en la obra de transición de Bigas Luna”.

La Comisión de Régimen Académico, en sesión N.º 2161-10, del martes 9 de febrero del año en curso, después de analizar el dictamen emitido por la Comisión de Especialistas, conformada por la Escuela

de Filología en atención a lo solicitado en el oficio CEA-RA-1195-09, acordó no revocar la calificación N.º 2147-21-2009 y mantener el criterio de asignar 1,50 puntos al artículo. La razón de lo anterior es que se trata de una obra de una extensión amplia y en una revista de difusión local conocida y consolidada.

Adicionalmente, la Comisión acordó aclararle al Consejo Universitario que el trabajo, cuyo puntaje apela la profesora Carolina Sanabria Sing, forma parte de un proceso académico que se inicia en su tesis doctoral y continúa con los siguientes artículos ya calificados: “Regreso al mediterráneo en la cinematografía de Bigas Luna”, “El antihéroe de Bilbao de Bigas Luna”, “La verdad poética del díptico histórico de Bigas Luna” y “El tríptico negro de Bigas Luna: cine erótico en Bilbao, Caniche y Angustia”; todos sobre el mismo tema y autor.

Por otra parte, con el oficio CEA-RA-084-10, del 17 de febrero de 2010, la Comisión de Régimen Académico envió a la recurrente la siguiente información:

La Comisión de Régimen Académico, en sesión N.º 2161-10 del martes 9 de febrero del año en curso, concluyó el análisis del recurso de revisión con apelación subsidiaria que usted presentó.

Se cuenta en esta oportunidad con el dictamen emitido por la Comisión de Especialistas, conformada por la Escuela de Filología.

Se acordó no revocar la calificación N.º 2147-21-2009 y mantener el criterio de asignar 1,50 puntos al artículo “De María a Lola y Lulú: Descenso del cielo a los infiernos en la obra de transición de Bigas Luna”; en razón de que se trata de una obra de una extensión amplia y en una revista de difusión local conocida y consolidada que la igual que los otros trabajos ya calificados: “Regreso al mediterráneo en la cinematografía de Bigas Luna”, “El antihéroe de Bilbao de Bigas Luna”, “La verdad poética del díptico histórico de Bigas Luna” y “El tríptico negro de Bigas Luna: cine erótico en Bilbao, Caniche y Angustia”, forma parte de un proceso académico que inició con su tesis doctoral basada en Bigas Luna.

El recurso se eleva, con todos los antecedentes al Consejo Universitario, de conformidad con los artículos 222 y 228, inciso b) del Estatuto Orgánico, para que se resuelva la apelación en subsidio.

La Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez analizado y discutido el caso, solicitó el criterio técnico a la Oficina Jurídica, la cual lo emitió de la siguiente manera:

(...)

Específicamente la inconformidad de la prof. Sanabria Sing se limita a la calificación que le otorgó la Comisión de Régimen Académico al artículo denominado “De María a Lola y Lulú: descenso del cielo a los infiernos en la obra de transición de Bigas Luna”, publicado en la Revista Káñina, y por el cual se le otorgó 1,50 puntos.

Revisando el expediente, no encontramos vicios de procedimiento causantes de nulidad que pudieran invalidar lo actuado. Las gestiones y el recurso de revocatoria de la recurrente fueron atendidos por la Comisión de Régimen Académico, la cual mantiene la calificación otorgada a dicho trabajo. En consecuencia, compete a la Comisión de Asuntos Jurídicos analizar el fondo de lo pedido, para lo cual consta en el expediente el criterio vertido por una comisión de especialistas sobre la originalidad, la complejidad y la trascendencia del artículo en mención; o solicitar, en caso de ser necesario, otro criterio especializado.

Asimismo, la Dra. Sanabria, el 3 de febrero (sic) de 2010, envió a la Comisión de Asuntos Jurídicos la siguiente nota:

Como consta en el oficio CEA-RA-084-10, de la Comisión de Régimen Académico, firmado por la Presidenta, Dra. Rosaura Romero Chacón, donde concluye que elevará el dictamen ofrecido por la

Comisión de Especialistas de la Escuela de Filología, hago de su conocimiento lo siguiente, a fin de que tenga mayores datos para resolver la apelación subsidiaria:

- El dictamen emitido por especialistas se justifica “en razón de que se trata de una extensión amplia y en una revista de difusión local conocida y consolidada al igual que los otros trabajos calificados” que se citan a continuación. Son trabajos que, lejos de agotarse en unos cuantos artículos, giran en torno a un sujeto (Bigas Luna) que tiene una producción vastísima y heterogénea a su haber y como tal requiere distintos trabajos para desarrollar su obra y darse a conocer. El hecho de que se trate, además, de medios de difusión local conocidos y consolidados refuerza mi solicitud de calificar más justamente el artículo en cuestión.
- Por su parte, las cuatro publicaciones que el oficio enumera se han hecho en medios variados que responden a condiciones de publicación distintas (como es el caso de “Regreso al Mediterráneo en la cinematografía de Bigas Luna” en la Revista Escena y “La verdad poética: el díptico histórico de Bigas Luna” de la Revista de Filología y Lingüística) que por las diferentes calidades y exigencias de publicación, tienen distintos niveles de profundización, complejidad y extensión que no podrían servir de parámetro de justificación para otorgar el mismo puntaje, como ha sido el caso hasta el momento.
- Por eso, en su momento, discrepé de la puntuación de 1,5 otorgada a “La verdad poética de Bigas Luna”, que se publicó en la Revista de Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica y elevé la solicitud de justificación del puntaje, pero no quise continuar con el proceso de apelación dado el momento tan complicado que atravesaba –fines de semestre, a saber, el I de 2008–, el cual me decidió a volcarme totalmente en mi labor como docente, álgida en la revisión y entrega de exámenes y trabajos finales.
- Finalmente, el oficio destaca que esos cuatro trabajos forman parte de “un proceso académico que inició con su tesis doctoral basada en Bigas Luna”, lo cual es inexacto, puesto que, como puede comprobarse con la sola lectura del título de mi tesis doctoral, esta gira en torno a otra temática.

(...)

No obstante, la Comisión de Asuntos Jurídicos, a fin de ampliar criterios, solicitó al Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura que la Comisión de Especialistas aclarara si consideraba que el artículo en cuestión es una publicación que merece el mayor puntaje dentro de la categoría asignada, de acuerdo con el artículo 47, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

La aclaración de la Comisión de Especialistas se dio en los siguientes términos:

(...) nos permitimos aclararle lo siguiente: “El artículo tiene relevancia en su campo y es una publicación de mérito reconocido”.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Jurídicos, después de valorar los diversos documentos consignados en el expediente de la recurrente, así como el criterio de la Oficina Jurídica, consideró de gran importancia analizar, en el presente caso, los siguientes dos aspectos:

- 1) La aclaración de la Comisión de Especialistas, conformada por la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, del 5 de abril, respecto al dictamen rendido anteriormente, que señaló:

(...) nos permitimos aclararle lo siguiente: “El artículo tiene relevancia en su campo y es una publicación de mérito reconocido”.

- 2) El *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, el cual en el artículo 47, inciso d), en lo conducente señala: “(...) Hasta 2 puntos: Publicaciones y obras de mérito reconocido (...)”.

Luego de un análisis en el seno de la Comisión, con base en los elementos expuestos, esta considera que se debe modificar el puntaje otorgado al artículo *De María a Lola y Lulú: Descenso del cielo a los infiernos en la obra de transición de Bigas Luna*, de 1,50 puntos a 2 puntos.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta ante el Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Dra. Carolina Sanabria Sing, profesora de la Escuela de Estudios Generales, mediante nota del 24 de setiembre de 2009, sometió a consideración de la Comisión de Régimen Académico el artículo *De María a Lola y Lulú: Descenso del cielo a los infiernos en la obra de transición de Bigas Luna*, publicado en *Káñina*, Revista de Artes y Letras de la Universidad de Costa Rica, XXXII (2): 33-48, 2008. Calificación que le fue comunicada en la resolución CEA-RA-1052-09, del 28 de octubre de 2009 (calificación N.º 2147-21-2009).
2. Mediante nota del 2 de noviembre de 2009, la Dra. Sanabria Sing, interpuso, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revisión (sic) con apelación subsidiaria, en relación con el puntaje de 1,50 puntos otorgado al artículo en mención.
3. En sesión N.º 2152-09, del 10 de noviembre de 2009, la Comisión de Régimen Académico acordó solicitarle al Dr. Jorge Murillo Medrano, Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, conformar una comisión de especialistas que dictaminara sobre la originalidad, complejidad y trascendencia en el campo del artículo citado (oficio CEA-RA-1195-09, del 18 de noviembre de 2009), quien remitió el criterio de la Comisión de Especialistas del 2 de diciembre 2009, con el oficio FL-1092-09, de la misma fecha.
4. La Dra. Rosaura Romero Chacón, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico, elevó ante el Consejo Universitario el acuerdo tomado en la sesión N.º 2161-10, del 9 de febrero de 2010, en el cual acordó no revocar la calificación N.º 2147-21-2009 y mantener el criterio de asignar 1,50 puntos al artículo, ya que se trata de una obra de una extensión amplia y en una revista de difusión local conocida y consolidada (oficio CEA-RA-083-10, del 17 de febrero de 2010). Esa disposición se le comunica a la Dra. Sanabria mediante el oficio CEA-RA-084-10, del 17 de febrero de 2010.
5. El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, con el oficio CAJ-P-10-002, del 16 de febrero de 2010, trasladó el caso de la Dra. Sanabria Sing a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis.
6. Mediante oficio CAJ-CU-10-5, del 3 de marzo de 2010, el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicitó el criterio técnico de la Oficina Jurídica, el cual fue emitido en el oficio OJ-300-2010, del 18 de marzo de 2010, de la siguiente manera:

(...)

Revisando el expediente, no encontramos vicios de procedimiento causantes de nulidad que pudieran invalidar lo actuado. Las gestiones y el recurso de revocatoria de la recurrente fueron atendidos por la Comisión de Régimen Académico, la cual mantiene la calificación otorgada a dicho trabajo. En consecuencia, compete a la Comisión de Asuntos Jurídicos analizar el fondo de lo pedido, para lo cual consta en el expediente el criterio vertido por una comisión de especialistas sobre la originalidad, la complejidad y la trascendencia del artículo en mención; o solicitar, en caso de ser necesario, otro criterio especializado.

7. La Dra. Carolina Sanabria Sing, mediante nota del 3 de febrero (sic) de 2010, presentó ante la Comisión de Asuntos Jurídicos una serie de argumentos para que fueran tomados en consideración para resolver el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por su persona.

8. La Comisión de Asuntos Jurídicos le solicitó al Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura que la Comisión de Especialistas aclarara si consideraba que el artículo en mención es una publicación que merece el mayor puntaje dentro de la categoría asignada, de acuerdo con el artículo 47, inciso d) del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* (CAJ-CU-10-11, del 23 de marzo de 2010).
9. La Comisión de Especialistas, por medio de la Escuela de Filología (FL-318-10, del 7 de abril de 2010), envió la aclaración solicitada con nota del 5 de abril de 2010, que en lo conducente señaló:

(...) “El artículo tiene relevancia en su campo y es una publicación de mérito reconocido”

10. El artículo 47, inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, indica que:

d) Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas:

Se otorgará un puntaje de 0 a 4 puntos a cada obra o publicación dependiendo de la calidad de ésta. (...).

Las publicaciones y obras de uno o varios autores, podrán recibir calificaciones por números enteros o fracciones.

0 puntos: Si se considera que el trabajo tiene poca creatividad, o si la participación de los coautores está muy diluida.

Hasta 1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo.

Hasta 2 puntos: Publicaciones y obras de mérito reconocido.

Hasta 4 puntos: Se dará solo en publicaciones y obras que por su contenido se consideren de importante y excepcional trascendencia en su campo.

(...)

ACUERDA:

Acoger el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la Dra. Carolina Sanabria Sing, profesora de la Escuela de Estudios Generales, y otorgarle 2 puntos por el artículo *De María a Lola y Lulú: Descenso del cielo a los infiernos en la obra de transición de Bigas Luna*.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA agradece a la Srta. Gréttel Castro, analista de la Unidad de Estudios, a la M.Sc. Rocío Marín Arguedas, asesora jurídica, y a la Licda. Maritza Mena, filóloga del Consejo Universitario.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión el dictamen.

****A las nueve horas y quince minutos, sale el Dr. Rafael González.****

****A las nueve horas y dieciséis minutos, entra el Sr. Kenett Salazar.****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. Rafael González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Dra. Carolina Sanabria Sing, profesora de la Escuela de Estudios Generales, mediante nota del 24 de setiembre de 2009, sometió a consideración de la Comisión de Régimen Académico el artículo *De María a Lola y Lulú: Descenso del cielo a los infiernos en la obra de transición de Bigas Luna*, publicado en *Káñina*, Revista de Artes y Letras de la Universidad de Costa Rica, XXXII (2): 33-48, 2008. Calificación que le fue comunicada en la resolución CEA-RA-1052-09, del 28 de octubre de 2009 (calificación N.º 2147-21-2009).
2. Mediante nota del 2 de noviembre de 2009, la Dra. Sanabria Sing interpuso, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revisión (sic) con apelación subsidiaria, en relación con 1,50 puntos otorgados al artículo en mención.
3. En sesión N.º 2152-09, del 10 de noviembre de 2009, la Comisión de Régimen Académico acordó solicitarle al Dr. Jorge Murillo Medrano, Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, conformar una comisión de especialistas que dictaminara sobre la originalidad, complejidad y trascendencia en el campo del artículo citado (oficio CEA-RA-1195-09, del 18 de noviembre de 2009), quien remitió el criterio de la Comisión de Especialistas del 2 de diciembre 2009, con el oficio FL-1092-09, de la misma fecha.
4. La Dra. Rosaura Romero Chacón, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico, elevó ante el Consejo Universitario el acuerdo tomado en la sesión N.º 2161-10, del 9 de febrero de 2010, en el cual acordó no revocar la calificación N.º 2147-21-2009 y mantener el criterio de asignar 1,50 puntos al artículo, ya que se trata de una obra de una extensión amplia y en una revista de difusión local conocida y consolidada (oficio CEA-RA-083-10, del 17 de febrero de 2010). Esa disposición se le comunica a la Dra. Sanabria mediante el oficio CEA-RA-084-10, del 17 de febrero de 2010.
5. El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, con el oficio CAJ-P-10-002, del 16 de febrero de 2010, trasladó el caso de la Dra. Sanabria Sing a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis.

6. Mediante oficio CAJ-CU-10-5, del 3 de marzo de 2010, el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicitó el criterio técnico de la Oficina Jurídica, el cual fue emitido en el oficio OJ-300-2010, del 18 de marzo de 2010, de la siguiente manera:

(...)

Revisando el expediente, no encontramos vicios de procedimiento causantes de nulidad que pudieran invalidar lo actuado. Las gestiones y el recurso de revocatoria de la recurrente fueron atendidos por la Comisión de Régimen Académico, la cual mantiene la calificación otorgada a dicho trabajo. En consecuencia, compete a la Comisión de Asuntos Jurídicos analizar el fondo de lo pedido, para lo cual consta en el expediente el criterio vertido por una comisión de especialistas sobre la originalidad, la complejidad y la trascendencia del artículo en mención; o solicitar, en caso de ser necesario, otro criterio especializado.

7. La Dra. Carolina Sanabria Sing, mediante nota del 3 de febrero (sic) de 2010, presentó ante la Comisión de Asuntos Jurídicos una serie de argumentos para que fueran tomados en consideración para resolver el recurso de revocatoria, con apelación en subsidio presentado por su persona.
8. La Comisión de Asuntos Jurídicos le solicitó al Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura que la Comisión de Especialista aclarara si consideraba que el artículo en mención es una publicación que merece el mayor puntaje dentro de la categoría asignada, de acuerdo con el artículo 47, inciso d) del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* (CAJ-CU-10-11, del 23 de marzo de 2010).
9. La Comisión de Especialistas, por medio de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura (FL-318-10, del 7 de abril de 2010), envió la aclaración solicitada con nota del 5 de abril de 2010, que, en lo conducente, señaló: (...) “El artículo tiene relevancia en su campo y es una publicación de mérito reconocido”.
10. El artículo 47, inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, indica que:

d) Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas:

Se otorgará un puntaje de 0 a 4 puntos a cada obra o publicación dependiendo de la calidad de ésta. (...).

Las publicaciones y obras de uno o varios autores, podrán recibir calificaciones por números enteros o fracciones.

0 puntos: Si se considera que el trabajo tiene poca creatividad, o si la participación de los coautores está muy diluida.

Hasta 1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo.

Hasta 2 puntos: Publicaciones y obras de mérito reconocido.

Hasta 4 puntos: Se dará solo en publicaciones y obras que por su contenido se consideren de importante y excepcional trascendencia en su campo.

(...)

ACUERDA

Acoger el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la Dra. Carolina Sanabria Sing, profesora de la Escuela de Estudios Generales, y otorgarle 2

puntos por el artículo *De María a Lola y Lulú: Descenso del cielo a los infiernos en la obra de transición de Bigas Luna*.

ACUERDO FIRME.

****A las nueve horas y dieciocho minutos, entra el Dr. Rafael González.****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-10-14 de la Comisión Especial que estudió el proyecto de *Ley de creación del Sistema Nacional de Educación Musical*. Expediente N.º 17.280.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ recuerda que este tema ha sido analizado por el Consejo; de hecho, emitieron algunas observaciones que, aparentemente, fueron aceptadas. En esa oportunidad era el coordinador de la Comisión.

Cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Confirma que, ciertamente, en septiembre de 2009, el Consejo Universitario exteriorizó el criterio institucional sobre este proyecto.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. En setiembre de 2009, el Consejo Universitario exteriorizó el criterio institucional referente al proyecto de ley denominado *Ley de creación del Sistema Nacional de Educación Musical*. Expediente N.º 17.280 (sesión N.º 5386, artículo 8, del 16 de setiembre de 2009).
2. En marzo de 2010, la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa volvió a solicitar el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley denominado *Ley de creación del Sistema Nacional de Educación Musical*. Expediente N.º 17.280 (CPAS-152-17280, del 12 de marzo de 2010). Dicha solicitud fue trasladada por la Rectoría para el análisis y discusión del Consejo Universitario (R-1563-2010, del 16 de marzo de 2010).
3. La Dirección del Consejo Universitario estableció una comisión especial para el estudio del proyecto de ley citado (CEL-P-10-004, del 23 de marzo de 2010). Esta comisión estuvo integrada por el Dr. Ángel Ocampo Álvarez, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó; M.M. Eddie Mora Bermúdez, Decano, Facultad de Bellas Artes; M.Sc. María Clara Vargas Culléll, Directora, Escuela de Artes Musicales; M.Sc. Zamira Barquero Trejos, Directora, Archivo Histórico Musical; Lic. Gerardo Duarte Rodríguez, Profesor, Escuela de Artes Musicales (CEL-CU-10-30, del 21 de abril de 2010).
4. La Comisión Especial consultó el criterio de la Oficina Jurídica en relación con el texto sustitutivo del proyecto de ley denominado *Ley de creación del Sistema Nacional de Educación Musical*. Expediente N.º 17.280 (CEL-CU-10-29, del 9 de abril de 2010). Dicha Oficina se refirió a las implicaciones institucionales del proyecto (OJ-404-2010, del 21 de abril de 2010).

ANÁLISIS

I. Síntesis del análisis realizado al proyecto original

El proyecto de ley denominado *Ley de creación del Sistema Nacional de Educación Musical* fue consultado a la Universidad de Costa Rica, en el mes de marzo de 2009. En esa oportunidad, después de analizar el dictamen CEL-DIC-09-18, del 2 de

setiembre de 2009, el Consejo Universitario recomendó a la Asamblea Legislativa que no se aprobara la iniciativa de ley (sesión N.º 5386, artículo 8, del 16 de setiembre de 2009).

En el análisis se señalaron algunos de los aspectos positivos de la iniciativa de ley, entre ellos:

- La importancia de que el Ministerio de Cultura y Juventud fortaleciera su papel en la promoción de las Artes Musicales, y por ende la necesidad de coordinar las acciones de las diferentes escuelas de música diseminadas por todo el país, cuya mayor presencia se encuentra en las cabeceras de provincia: Cartago, Heredia, Alajuela y San José. En razón de ello, se estimó conveniente, como lo proponía el proyecto, que se abrieran oportunidades de acceso a centros de formación artística y cultural para niñas, niños y adolescentes fuera de los centros de población principales, en el tanto las instituciones de Enseñanza Musical patrocinadas por el Estado se han centrado en la capital.
- La pertinencia de establecer nuevas escuelas de educación musical, así como el fortalecimiento de las existentes, en el tanto se propician espacios socioeducativos fundamentales para la niñez y la adolescencia en riesgo social, y desarrollar acciones preventivas, ante la drogadicción, la criminalidad, el alcoholismo, entre otros problemas que acosan a la juventud y la infancia. En ese sentido, la iniciativa de ley permitiría utilizar el proceso de formación musical como una herramienta de desarrollo humano en poblaciones de alto riesgo, en el tanto se fomentan destrezas, habilidades mentales y actitudes que ayudan a mejorar la convivencia y las relaciones interpersonales.
- Las futuras fuentes de empleo y posibilidades de desarrollo artístico a los jóvenes graduados de carreras musicales, quienes en la actualidad cuentan con pocas opciones laborales.

A pesar de ello, el criterio institucional subrayaría algunas preocupaciones importantes en torno a los contenidos del proyecto, específicamente sobre la necesidad de aclarar conceptualmente que se entendería en el proyecto por “educación musical de alta calidad”. Otro aspecto considerado sería el carácter politizado y de centralización del poder que se le había dado a la organización al Sistema, en el tanto los miembros de la junta directiva como las personas que ocupen los puestos de la dirección general y de la dirección académica serán escogidos por el o la jerarca a cargo del Ministerio de Cultura; así mismo se subrayó la importancia de establecer las funciones y las responsabilidades del consejo asesor del Sistema Nacional de Educación.

Aunado a los criterios anteriores, se llamó la atención sobre las potestades otorgadas al Director general en desmedro de la dirección académica, con lo cual parecía que lo más importante son los lineamientos administrativos y no los académicos ni educativos.

Sin embargo, la mayor objeción que la Universidad plantearía, en su oportunidad, fue que con el propósito de dotar de fondos suficientes para la operación del Sistema, se dispusiera reformar la *Ley de Creación del Timbre de Educación y Cultura*, específicamente para elevar los montos por pagar por concepto del timbre y reformar la distribución de los ingresos que genera el cobro de este timbre. En razón de esa reforma, la Universidad de Costa Rica vería reducida su participación en la distribución de un 60% a un 10%, situación que indudablemente repercutiría de manera negativa en el monto total que le correspondería a la Institución.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta que había otras observaciones que pasaron como sugerencia, pero esta fue la mayor objeción.

Continúa con la lectura.

II. Síntesis del texto sustitutivo del proyecto de ley

El texto sustitutivo del proyecto de ley denominado *Ley de creación del Sistema Nacional de Educación Musical*. Expediente N.º 17.280, mantiene gran parte de los contenidos del proyecto original. De tal manera, se establece que el sistema será un órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Cultura y Juventud, con personalidad jurídica instrumental, y se encargará de promover la creación y desarrollo de escuelas de música de *alta calidad* en todo el país.

Entre los fines que persigue el Sistema, están los siguientes: a) crear y desarrollar escuelas de música en todo el país, b) ofrecer a la población costarricense, especialmente a niñas, niños y adolescentes, la oportunidad de acceder a un programas de orquesta y programas especiales de promoción a formación musical, c) utilizar el proceso de formación musical como una herramienta de desarrollo humano en poblaciones de alto riesgo, para fomentar destrezas, habilidades mentales y actitudes que permitan mejorar la convivencia y las relaciones interpersonales, y d) descubrir talentos entre la población de niños, niñas y jóvenes costarricenses, que les permita desarrollarse en el campo musical.

El proyecto procura que el Sistema sea liderado por una junta directiva que la conforman el Ministro o Viceministro de Cultura, así como dos miembros designados por este; además, se contará con el apoyo gerencial de una dirección general y una dirección académica, ambas encargadas de la operación y la coordinación institucional.

Entre los recursos económicos para el funcionamiento y puesta en marcha de las actividades del sistema se incluyeron recursos del presupuesto nacional, así como posibles donaciones, transferencias, subvenciones privadas o públicos; además de aquellos recursos que se obtengan producto de las actividades realizadas por las escuelas pertenecientes al Sistema. En lo referente a la parte de financiamiento es importante recalcar que se eliminó el artículo que modificaría los artículos 8 y 10 de la *Ley de timbre de educación y cultura* (Ley N.º 5923, de 18 de agosto de 1976), aspecto que perjudicaba los intereses patrimoniales de la Universidad de Costa Rica, y ante lo cual, el Consejo Universitario se había pronunciado en desacuerdo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO aclara que la objeción mayor que tenía la Universidad en este último texto ya no existe.

Continúa con la lectura.

****A las nueve horas y diecinueve minutos, sale el Lic. Héctor Monestel.****

III. Criterio de la Oficina Jurídica

La Comisión Especial consultó el criterio de la Oficina Jurídica sobre las implicaciones del proyecto de ley para la Universidad, en su nueva versión (CEL-CU-10-18, del 18 de marzo de 2010).

El criterio de la Oficina Jurídica fue el siguiente:

Este proyecto de ley fue analizado anteriormente mediante el OJ-569-2009. Revisando el texto sustitutivo pudimos observar algunas modificaciones.

****A las nueve horas y veinte minutos, entra el Sr. Kenett Salazar.****

Se eliminó la condición de “riesgo social” de los niños, niñas y adolescentes a quienes iban dirigidos los programas de formación musical. Asimismo, se amplió el ámbito de acción del Sistema a la creación y desarrollo de programas de orquesta y programas especiales de promoción de la música y no sólo a la creación de escuelas, como estaba en el documento anterior.

Se eliminó la necesidad de contar con el acuerdo previo de la Junta Directiva para la creación de nuevas escuelas. Se amplió a cuatro años la duración en los cargos de las personas nombradas para integrar la Junta Directiva y se ampliaron sus funciones, incorporando las contenidas en los incisos c) y d) del artículo 5. Se dispone un procedimiento nuevo para nombrar al Director General. (Artículo 6) y desapareció la figura del Consejo Asesor.

En relación con las disposiciones que figuraban en el texto anterior, que implicaban reducción de los montos girados a la Universidad por concepto de cobro del timbre de Educación y Cultura, fueron eliminadas del texto sustitutivo.

En consecuencia, no se encuentra en el texto sustitutivo remitido para estudio de esta Asesoría, disposición alguna que violente la autonomía universitaria en alguno de sus ámbitos de aplicación (OJ-404-2010, del 21 de abril de 2010).

EL DR. ÁNGEL OCAMPO expone que la Comisión mantuvo algunas de las consideraciones iniciales; sin embargo, habían sido juzgadas, pero ahora se hace como no centrales.

Continúa con la lectura.

IV. Conclusiones de la Comisión Especial

Al analizar nuevamente el proyecto de ley sobre la *Ley de creación del Sistema Nacional de Educación Musical*, la Comisión Especial desea subrayar la importancia que tiene esta iniciativa para promocionar y coordinar las acciones institucionales tendientes a fortalecer la educación musical en todo el país, especialmente, en las zonas más alejadas y vulnerables; amén de las oportunidades de desarrollo socioeducativo y crecimiento personal que puede generar para la juventud y la niñez, pero en particular aquellos grupos poblaciones que viven en condiciones de alto riesgo social.

Aunado a ello, la Comisión Especial considera que la principal objeción al proyecto fue corregida por la Asamblea Legislativa, a pesar de que aún persistan algunos de los aspectos subrayados en el dictamen CEL-DIC-09-18, entre ellos, lo referente al concepto de educación musical de alta calidad o la estructura centralista de poder en manos de la figura del ministro o ministra del ramo.

De tal manera, al excluirse la reforma a la *Ley de timbre de educación y cultura* (Ley N.º 5923, de 18 de agosto de 1976), los posibles efectos negativos sobre la Institución fueron eliminados, y por lo tanto, en concordancia con el criterio de la Oficina Jurídica, se estima que el proyecto ya no afecta la autonomía universitaria, y por ende se puede recomendar la aprobación legislativa.

PROPUESTA DE ACUERDO

Después de analizar el proyecto de ley N.º 17.280, la Comisión Especial presenta al Plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica* establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. En marzo de 2009, la Asamblea Legislativa solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley de creación del Sistema Nacional de Educación Musical*. Expediente N.º 17.280 (CPAS-127-17280, de fecha 26 de marzo de 2009). En respuesta, el Consejo Universitario recomendó que no se aprobará la iniciativa de ley, en el tanto, al modificarse la distribución porcentual de los ingresos que por concepto de *timbre de educación y cultura* recibe la Institución, se afectaba negativamente las finanzas universitarias, y por ende la autonomía universitaria (sesión N.º 5386, artículo 8, del 16 de setiembre de 2009).

3. Nuevamente, la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa vuelve a solicitar el criterio institucional, esta vez sobre un texto sustitutivo del proyecto de ley N.º 17.280 (CPAS-152-17280, del 12 de marzo de 2010).

4. La Dirección del Consejo Universitario estableció una comisión especial para el estudio del proyecto de ley denominado *Ley de creación del Sistema Nacional de Educación Musical*. Expediente N.º 17.280 (CEL-P-10-004, del 23 de marzo de 2010). Esta comisión estuvo integrada por el Dr. Ángel Ocampo Álvarez, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó; M.M. Eddie Mora Bermúdez, Decano, Facultad de Bellas Artes; M.Sc. María Clara Vargas Cullell, Directora, Escuela de Artes Musicales; M.Sc. Zamira Barquero Trejos, Directora, Archivo Histórico Musical; Lic. Gerardo Duarte Rodríguez, Profesor, Escuela de Artes Musicales (CEL-CU-10-30, del 21 de abril de 2010).

5. El proyecto de ley procura establecer un sistema de educación musical de carácter nacional que será un órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Cultura y Juventud, con personalidad jurídica instrumental, y que se encargará de:

- a) Crear y desarrollar escuelas de música en todo el país.
- b) Ofrecer a la población costarricense, especialmente a niñas, niños y adolescentes, la oportunidad de acceder a programas de orquesta y programas especiales de promoción a formación musical.
- c) Utilizar el proceso de formación musical como una herramienta de desarrollo humano en poblaciones de alto riesgo, para fomentar destrezas, habilidades mentales y actitudes que permitan mejorar la convivencia y las relaciones interpersonales.
- d) Descubrir talentos entre la población de niños, niñas y jóvenes costarricenses, que les permita desarrollarse en el campo musical.

6. La principal objeción que la Universidad había planteado al proyecto de ley denominado *Ley de creación del Sistema Nacional de Educación Musical*. Expediente N.º 17.280, fue corregida por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aunque aún persisten algunos de los aspectos que deberían corregirse para mejorar la iniciativa de ley, como, por ejemplo, la necesidad de aclarar que se debe entender por educación musical de alta calidad; el carácter centralista otorgado a la organización del sistema donde existe una concentración de poder en manos de la figura del ministro o ministra del ramo; así como las potestades otorgadas al Director general en desmedro de la dirección académica, con lo cual parecía que lo más importante son los lineamientos de gestión-administrativa y no los relacionados con los aspectos académicos y educativos.

7. La Oficina Jurídica señaló que las reformas introducidas en el texto sustitutivo del proyecto de ley, ya no tienen implicaciones directas para la autonomía universitaria (OJ-404-2010, del 21 de abril de 2010).

8. La iniciativa de ley permitirá promocionar y coordinar las acciones institucionales, tendientes a fortalecer la educación musical en todo el país, especialmente, en las zonas más alejadas y vulnerables; así como proveer oportunidades de desarrollo socioeducativo y de crecimiento personal a la juventud y la niñez costarricense, y en particular aquellos grupos poblacionales que viven en condiciones de alta vulnerabilidad y en riesgo social.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto de ley denominado *Ley de creación del Sistema Nacional de Educación Musical*. Expediente N.º 17.280, a la vez que sugiere se valoren, previo a ello, las siguientes observaciones:

- a) Definir qué se debe entender por el concepto de educación musical de “alta calidad”, en razón de dar claridad a las acciones que desarrolle el Sistema y las distintas escuelas que lo conformen.
- b) Modificar el carácter centralista, dada la estructura organizativa del sistema, donde predomina una concentración de poder en manos de la figura del ministro o ministra del ramo.
- c) Otorgar mayores competencias de gestión a la dirección académica, pues se considera que existe una excesiva concentración en la dirección administrativa.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO agradece la colaboración del Lic. Javier Fernández Lara, en la elaboración de este dictamen; además, su ayuda fue decisiva, ya que le dio seguimiento a este asunto desde la primera versión hasta la que se discute hoy. Hace extensivo su agradecimiento también a la Licda. Maritza Mena, filóloga del Consejo Universitario.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Lic. Héctor Monestel.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica* establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. En marzo de 2009, la Asamblea Legislativa solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley de creación del Sistema Nacional de Educación Musical*. Expediente N.º 17.280 (CPAS-127-17280, de fecha 26 de marzo de 2009). En respuesta, el Consejo Universitario recomendó que no se aprobará la iniciativa de ley, en el tanto al modificarse la distribución porcentual de los ingresos que por concepto de *timbre de educación y cultura* recibe la Institución, se afectaba negativamente las finanzas universitarias, y por ende la autonomía universitaria (sesión N.º 5386, artículo 8, del 16 de setiembre de 2009).
3. Nuevamente, la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa vuelve a solicitar el criterio institucional, esta vez sobre un texto sustitutivo del proyecto de ley N.º 17.280 (CPAS-152-17280, del 12 de marzo de 2010).
4. La Dirección del Consejo Universitario estableció una comisión especial para el estudio del proyecto de ley denominado *Ley de creación del Sistema Nacional de Educación Musical*. Expediente N.º 17.280 (CEL-P-10-004, del 23 de marzo de 2010). Esta comisión estuvo integrada por el Dr. Ángel Ocampo Álvarez, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó; M.M. Eddie Mora Bermúdez, Decano, Facultad de Bellas Artes; M.Sc. María Clara Vargas Cullell, Directora, Escuela de Artes Musicales; M.Sc. Zamira Barquero Trejos, Directora, Archivo Histórico Musical; Lic. Gerardo Duarte Rodríguez, Profesor, Escuela de Artes Musicales (CEL-CU-10-30, del 21 de abril de 2010).
5. El proyecto de ley procura establecer un sistema de educación musical de carácter nacional que será un órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Cultura y Juventud, con personalidad jurídica instrumental, y que se encargaría de:
 - a) Crear y desarrollar escuelas de música en todo el país.
 - b) Ofrecer a la población costarricense, especialmente a niñas, niños y adolescentes, la oportunidad de acceder a programas de orquesta y programas especiales de promoción a formación musical.
 - c) Utilizar el proceso de formación musical como una herramienta de desarrollo humano en poblaciones de alto riesgo, para fomentar destrezas, habilidades mentales y actitudes que permitan mejorar la convivencia y las relaciones interpersonales.
 - d) Descubrir talentos entre la población de niños, niñas y jóvenes costarricenses, que les permita desarrollarse en el campo musical.
6. La principal objeción que la Universidad había planteado al proyecto de ley denominado *Ley de creación del Sistema Nacional de Educación Musical*. Expediente N.º 17.280, fue corregida por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aunque aún persisten algunos de los aspectos que deberían corregirse para mejorar la iniciativa de ley, como, por ejemplo, la necesidad de aclarar qué se debe entender por educación musical de alta calidad; el carácter centralista otorgado a la organización del sistema donde existe una concentración de poder en manos de la figura del

ministro o ministra del ramo; así como las potestades otorgadas al Director general en desmedro de la dirección académica, con lo cual parecía que lo más importante son los lineamientos de gestión-administrativa y no los relacionados con los aspectos académicos y educativos.

7. La Oficina Jurídica señaló que las reformas introducidas en el texto sustitutivo del proyecto de ley ya no tienen implicaciones directas para la autonomía universitaria (OJ-404-2010, del 21 de abril de 2010).
8. La iniciativa de ley permitirá promocionar y coordinar las acciones institucionales, tendientes a fortalecer la educación musical en todo el país, especialmente, en las zonas más alejadas y vulnerables, así como proveer oportunidades de desarrollo socioeducativo y de crecimiento personal a la juventud y la niñez costarricense, y en particular aquellos grupos poblaciones que viven en condiciones de alta vulnerabilidad y en riesgo social.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto de ley denominado *Ley de creación del Sistema Nacional de Educación Musical*, Expediente N.º 17.280, a la vez que sugiere se valoren, previo a ello, las siguientes observaciones:

- a) Definir qué se debe entender por el concepto de educación musical de “alta calidad”, en razón de dar claridad a las acciones que desarrolle el Sistema y las distintas escuelas que lo conformen.
- b) Modificar el carácter centralista, dada la estructura organizativa del sistema, donde predomina una concentración de poder en manos de la figura del ministro o ministra del ramo.
- c) Otorgar mayores competencias de gestión a la dirección académica, pues se considera que existe una excesiva concentración en la dirección administrativa.

ACUERDO FIRME

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Sr. Kenett Salazar.

EL SR. KENETT SALAZAR saluda a los compañeros y a las compañeras del Plenario.

Solicita autorización para ausentarse de la sesión para acompañar a la Presidenta de la FEUCR al Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y reunirse con la Federación de Estudiantes del ITCR para coordinar en qué les pueden colaborar.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ expresa que no tiene objeción, pues opina que después les podría informar acerca de lo que suceda.

EI DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Lic. Héctor Monestel.

EL SR. KENETT SALAZAR agradece a los miembros del Consejo el permitirle ausentarse de la sesión. Añade que los mantendrá informados acerca de lo que suceda.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA dar permiso al Sr. Kenett Salazar para que se retire.

*****A las nueve horas y veinticinco minutos, se retira el Sr. Kenett Salazar.*****

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce la propuesta del Dr. Ángel Ocampo Álvarez, para crear la comisión general de análisis y reflexión (PM-DIC-10-9).

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

*****A las nueve horas y veintiséis minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. *****

EL DR. ÁNGEL OCAMPO indica que esta propuesta surge desde varias aristas; particularmente, a partir del momento en que se le asignó la Comisión de Autonomía Universitaria. Añade que esta comisión fue creada el 24 de febrero de 2004 con el propósito de atender la reflexión y deliberación sobre la autonomía universitaria.

Trajo a colación lo anterior, porque si se analiza el trabajo realizado por la Comisión, así como el informe que todavía estaba pendiente, se evidenció lo que todos y todas conocen acerca de que el Consejo Universitario trabaja con comisiones permanentes y con comisiones especiales, la cuales tienen un cometido concreto. Esto significa que, aparte de las comisiones permanentes –que tienen áreas claras de trabajo–, los demás temas tratados por este Órgano Colegiado tienen un carácter temporal.

Asimismo, la propia dinámica de la Universidad ha conducido al Consejo a ocuparse, de manera particular, de los asuntos concretos rutinarios cotidianos, que son los que la urgencia de la vida inmediata los obliga; en razón de ello, el Consejo no tiene una estructura administrativa o institucionalizada que le permita dar cuenta de su carácter central, que es el constituirse en un órgano político de reflexión, deliberación y guía de la Universidad.

Se refiere a la dimensión política que tiene que ver con el largo plazo, el largo aliento y alcance que tiene cada una de las comisiones y su área trascendental; no obstante, la práctica

ha evidenciado que se ven arrolladas por la dinámica, que las conduce a ocuparse de asuntos específicos y concretos urgentes por resolver, dejando de lado, de manera inevitable, la deliberación de largo alcance.

Del mismo modo, cuando la imperiosa necesidad ha obligado al Consejo a tener que reflexionar para extraer algún insumo de un tema específico, pero esta Comisión tiene un carácter temporal y hasta ha tenido dificultades para poder cerrarse, porque, en realidad, no es una reflexión transitoria, como el caso de la autonomía universitaria, que es un tema y una comisión que está vigente, que ha estado trabajando y que correspondería cerrarla cuando se vean materializados los productos con los cuales se llegue a su finiquito.

Sin embargo, a su juicio, el Consejo debe contar con una administración y una institucionalidad que le permita dar cuenta de la reflexión *de largo aliento* y que, además, sea sometida a un monitoreo o seguimiento, de manera que este Órgano Colegiado no se vea sorprendido por los cambios que surjan y afecten las decisiones concretas.

En principio, ha considerado que, ante esta situación, cree que es del consenso del Consejo, reconocida como un problema por resolver, por no tener el espacio y el momento de reflexión general de *largo alcance* sobre la Universidad y los temas que le competen; por ejemplo, la autonomía universitaria, la regionalización, la libertad de cátedra, los procesos de admisión de la Universidad y otros, pero, además tener un carácter propositivo, sean espacios de deliberación general.

De tal manera que se pueda hacer uso de este recurso cada vez que este Órgano Colegiado lo requiera, sin necesidad de atravesar todo el proceso burocrático de crear la comisión, hacer la propuesta, integrarla, etc., sino tener este recurso a mano y desde el Consejo asignarle, conforme a las preocupaciones y necesidades que se vayan detectando, la reflexión y la generación de insumos en un área determinada.

Actualmente, lo que se aplica es hacer el estudio para elaborar la propuesta, llevar la propuesta, aprobarla, integrar la comisión, iniciar el trabajo y posteriormente, hacer el informe con el que se cierra la comisión.

Opina que lo más expedito sería contar con este organismo permanente que no obligue a todo este proceso, sino que, de inmediato, en el momento en que se detecte esta área de reflexión, se le solicite a esta comisión que va a acoger en su seno las reflexiones, tanto las que el Consejo genere a su interior como las comisiones, por medio del Consejo.

Sintetiza que se trata de una instancia estratégica, con gran capacidad de convocatoria y de muy alta calificación, puesto que se trata de llevarla a un órgano de deliberación y reflexión universitaria.

Otro elemento es que les dé seguimiento a los temas; por ejemplo; un tema como el de la autonomía universitaria, que está asignado a una comisión especial, se agota en el momento en que la comisión rinde un informe; por lo tanto, no se le da seguimiento al tema.

Considera prudente e importante para el Consejo tener una instancia que le esté, incluso, anticipando y avisando sobre los cambios que se están produciendo. Esto es importante no solo para el largo plazo, sino, también, para el corto plazo, porque las decisiones por tomar sobre medidas más concretas pueden estar mejor iluminadas si se tienen criterios de mayor alcance en cada uno de los ámbitos.

Explica que sería una instancia que estaría al servicio de todo el Consejo, tanto del plenario como de las comisiones; tendría un carácter deliberativo en los temas generales y no de índole propositiva, porque esto supone una deliberación concreta, que son las comisiones que ya existen las que se encargarían de esto. Eventualmente, podría percibir la necesidad de resolver en algo concreto, pero lo haría por medio de una sugerencia a alguna de las comisiones o, bien, por el Plenario mismo.

Seguidamente, expone la propuesta, que a la letra dice

****A las nueve horas y veintiocho minutos, sale la Dra. Yamileth González.****

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 30 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece, entre otras potestades del Consejo Universitario, la definición de las políticas generales institucionales, en razón de ello, el Órgano Colegiado, además de los procesos de deliberación en su seno, crea tanto comisiones permanentes como comisiones especiales que le permiten enriquecer la discusión y la adopción de decisiones de trascendencia institucional.
2. De los datos mostrados en los informes de dirección del Consejo Universitario, tanto de 2008 como de 2009, la distribución porcentual de los casos analizados por el Órgano Colegiado es la siguiente: Los proyectos de ley solicitados por la Asamblea Legislativa (26,4%); asuntos de gestión administrativa (34%), la resolución de los recursos legales interpuestos contra las decisiones de órganos de la administración universitaria (11%); los temas de normativa, sean reglamentario (14,3%) o estatutarios (2%), de política académica (8,3%) o temas diversos relacionados con comisiones especiales (6%).
3. La necesidad creciente de generar mayores espacios deliberativos que permitan a sus miembros, discutir, reflexionar y proponer soluciones a los problemas de trascendencia institucional, con la comunidad universitaria y nacional e internacional, que sean de una elaboración previa antes de la adopción de las decisiones por parte del Órgano Colegiado.
4. Son las comisiones permanentes y especiales los espacios idóneos para deliberar sobre las temáticas de interés institucional; sin embargo, estas comisiones reflexionan sobre temas concretos y con el cometido de atender un requerimiento específico conducente a la producción de algún instrumento normativo acabado y final, que les dificulta el abordaje de temas que, aunque interrelacionados, son de carácter más general y deben estar abiertos permanentemente al análisis y la reflexión (por ejemplo, la autonomía universitaria, los procesos de evaluación académica o de admisión a la Universidad).
5. Generar espacios de discusión y análisis de los temas de trascendencia institucional más amplios, permitirá una mayor profundización de los distintos problemas que la Universidad requiere resolver para afrontar los cambiantes desafíos nacionales e internacionales en ciernes, de modo que se generen los insumos para el diseño de las acciones estratégicas pertinentes para la toma de decisiones, en el mediano y largo plazo, en temas generales de carácter permanente, tales como la regionalización, la libertad de cátedra y la admisión, entre otros.
6. El análisis en una comisión explícitamente creada para la deliberación permanente y general de aquellos temas de carácter institucional de mayor relevancia, permitiría estructurar orientaciones más coherentes y precisas de largo aliento, por medio de las cuales el Consejo Universitario podría darle mayor calado y solidez a sus decisiones de corto y mediano plazo.
7. Es conveniente crear un espacio para que el Consejo Universitario planee la organización de actividades académicas para la discusión y reflexión de los temas de interés institucional y de carácter general y permanente, con el propósito de que esas actividades enriquezcan los insumos, tanto para la toma de decisiones del Órgano Colegiado en su conjunto como para que coadyuven en los análisis de las problemáticas particulares que estudian las distintas comisiones.
8. Actualmente, existen comisiones especiales abocadas al estudio de temas de interés institucional permanente, las cuales han experimentado dificultades para concluir los encargos hechos por el Consejo Universitario, entre ellas se puede citar, a modo de ejemplo, las comisiones sobre: el *estudio de la autonomía universitaria*, creada en marzo de 2004, el *estudio de los procesos y políticas de acreditación*, creada en diciembre de 2004; o la dedicada a plantear los *Lineamientos para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica*, creada en junio de 2007.
9. La autonomía universitaria es un tema de interés institucional constante, que posee una multiplicidad de dimensiones que trascienden lo meramente jurídico-formal, tal y como queda evidenciado cada vez que la Universidad debe plantear acciones concretas en su defensa; por ello, el Consejo Universitario conformó una comisión especial que desde su creación ha estudiado

sus distintas aristas e implicaciones. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados y los insumos producidos, aún se carece de un documento de reflexión colectivo, que aporte a la discusión interinstitucional y nacional, tal y como fue solicitado por el Consejo Universitario (sesión N.º 4862, artículo 6, del 24 de febrero de 2004, y sesión N.º 4897, artículo 3b, del 30 de junio de 2004, respectivamente).

ACUERDA:

1. Crear la Comisión General de Análisis y Reflexión, como un espacio deliberativo de índole general, acerca de los temas que a juicio del Consejo Universitario, sean de interés institucional permanente. Esta Comisión tendrá las siguientes competencias:

- a) Analizar las temáticas institucionales que le proponga el Consejo Universitario.
- b) Dar seguimiento a los debates nacionales e internacionales sobre los temas de interés universitario que le proponga el Consejo Universitario, al cual informa permanentemente, alertando sobre los cambios decisivos que acaecen sobre el tema en análisis.
- c) Planear actividades académicas como foros, talleres, seminarios o actividades similares, en las cuales se discutan los temas de interés institucional y participe la comunidad universitaria y la comunidad nacional e internacional.
- d) Proponer al Consejo Universitario, los temas y presentar ante el Consejo Universitario los resultados obtenidos de las discusiones y de las actividades académicas desarrolladas.
- e) Colaborar con las comisiones permanentes y especiales en la generación de insumos para la reflexión y análisis de carácter general, sobre las temáticas institucionales discutidas en cada una de ellas, y de conformidad con sus solicitudes.

2. Para el período que resta hasta octubre de 2010, la Comisión de Análisis y Reflexión estará integrada por al menos tres miembros del Consejo Universitario, luego de lo cual la dirección de este Órgano Colegiado podrá darle otra conformación, según lo estipulado en el artículo 41 del *Reglamento del Consejo Universitario*. La conformación será la siguiente:

- a) Ing. Ismael Mazón González
- b) Dr. Alberto Cortés Ramos.
- c) Dr. Ángel Ocampo Álvarez.

3. Dar por concluido el trabajo de la Comisión Especial que estudia el tema de la autonomía universitaria, y trasladar los insumos elaborados a la Comisión General de Análisis y Reflexión, con el objetivo de que rinda un informe para establecer una posición institucional sobre el tema de la autonomía universitaria y sus distintas dimensiones.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO aclara que uno de los propósitos es no cerrar esta comisión, creada como comisión especial y, por lo tanto, supone que de acuerdo con el reglamento, tendría que cerrarse, sino retomar esos insumos en esta comisión de manera que continúe ese trabajo de forma permanente.

Agrega que hay otras observaciones que le fueron exteriorizadas, las cuales probablemente en la sesión de trabajo podrán ser incorporadas. Estas tienen que ver con la calidad, la capacidad de convocatoria y el carácter estratégico de estas instancias.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión el dictamen. Opina que se debe aclarar si se trata de una comisión permanente o especial, dado que el *Estatuto Orgánico* permite solo las categorías mencionadas.

Deduce que se trata de una comisión permanente; de ser así, en el artículo 1 debería decir: *Crear la comisión permanente de análisis y reflexión*. Este es un asunto de forma, pero también, de fondo, porque no es lo mismo una comisión permanente, que obviamente existirá hasta que el Consejo la cambie.

Lo anterior también tiene que ver con el punto 2; independientemente de que sea una comisión permanente o especial, el punto 2 no debería existir, porque el procedimiento que establece el reglamento es el siguiente: si es una comisión permanente, lo que opera es que la Dirección propone al Consejo una terna y un coordinador en la próxima sesión; por ejemplo, si esta propuesta se aprobara, él como Director del Consejo propondría la terna sugerida y un

coordinador. Si es una comisión permanente, rige hasta el 14 de octubre de 2010, porque cada vez que hay cambio de Dirección, quien asume puede cambiar todas las comisiones permanentes; se tienen que redefinir; finalmente, si es una comisión especial, el mecanismo por seguir es que la Dirección sugiere un coordinador y el coordinador después nombra los miembros, y la comisión existiría hasta que se presente un dictamen al Plenario.

Reitera que, a su juicio, el punto 2, independientemente de la orientación que se le dé, no debe existir, se compromete a traer en la próxima sesión una propuesta de la integración de la comisión.

*****A las nueve horas y cuarenta y dos minutos, entra la Dra. Yamileth González. *****

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ saluda a los compañeros y a la compañera del Plenario.

Se refiere a algunos elementos que exteriorizó ayer al respecto al Dr. Ángel Ocampo.

Opina que la naturaleza de las actividades que se proponen para esta comisión no calza con la forma de trabajo de las comisiones, sino que le parece que se está proponiendo un mecanismo de foro permanente al cual, más que temas, le llegan situaciones o problemas que ameritan del análisis y de la reflexión.

Por lo anterior, no encuentra clara la vinculación sobre la naturaleza de lo que se pretende hacer con la estructura de comisión; más bien, lo ve como la creación de un mecanismo institucional formal de foro permanente, pero no como una comisión, debido a que no encuadra con la temática de comisión.

Por otra parte, el seguimiento, a su juicio, no debe ser de temas, sino que de las decisiones que este Órgano Colegiado tome con respecto de los problemas que susciten el análisis y el debate.

Reitera que no debería ocuparse de temas, sino de grandes problemas institucionales o situaciones donde tengan la necesidad de reflexionar; además, el seguimiento no sería de temas, sino de las decisiones institucionales, y ahí sí, la función fiscalizadora del Consejo es en primera instancia ver qué le corresponde hacer desde sus competencias y establecer los indicadores para poder realizar la fiscalización.

Insiste en que más que una comisión, ya sea permanente o especial, le parece que es la creación de un mecanismo de foro permanente, alimentado por los problemas institucionales que demandan de una discusión y reflexión que alimente la toma de decisiones.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comparte la necesidad que recoge la propuesta del Dr. Ángel Ocampo.

Expresa que en un espacio informal conversó sobre la forma, y en ese sentido le parece que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez ha señalado algunos puntos.

Respalda la iniciativa de que sea un foro más que una comisión.

Cree que se podría inscribir dentro del artículo 30 inciso s) que establece que el Consejo podrá ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución.

Reitera que el inciso mencionado les da la posibilidad de que el Consejo Universitario tome iniciativas y acciones que apunten a la adecuada gestión.

Opina que este espacio lo que busca es enriquecer y retroalimentar el proceso de toma de decisiones que lleva a cabo este Órgano Colegiado de forma permanente.

Difiere con la M.Sc. María del Rocío Rodríguez en el sentido de que debería ser un espacio que retroalimente, a veces, de forma directa y, en otras, no el proceso de reflexión para la toma de decisiones; es decir, lo visualiza como un espacio en el cual podrían invitar como Consejo a personas que les brinden insumos sobre temas que están conociendo directamente, pero también, podría ser una “introversión” sobre la nueva coyuntura internacional o nacional que no se refleja inmediatamente en el proceso de toma de decisiones, pero que orienta y les da luces sobre en qué momento están, hacia dónde van, por lo que hay una especie de consenso.

Al respecto, se señaló que lo que haría particular este espacio es que quienes participen sean personas que toman decisiones; es decir, todo lo que se analice y se discuta va a llegar más filtrado, o menos filtrado, al proceso de toma de decisiones del plenario, por lo que si al Dr. Ángel Ocampo le parece, podrían avanzar en esa línea; es decir, crear un foro permanente de reflexión, que no signifique reunirse semanalmente. Señala que el Ing. Ismael Mazón insistió en que debería ser algo bien pensado, sin muchas actividades, bien pensadas y organizadas, las cuales generen productos derivados de esa reflexión. En todo caso, si se da una conferencia magistral, por ejemplo, se podría colocar en la página web del Consejo Universitario. Estima pertinente crear ese espacio, ya que el vacío existe.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que comparte las observaciones planteadas por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, porque no está en discusión la necesidad de que el Consejo Universitario cree ese espacio. A las universidades, en conjunto, las están llevando a una especie de tinglado, en donde los acontecimientos, sumamente vertiginosos, los están obligando a pronunciarse sobre problemas institucionales, nacionales y hasta internacionales, de darse el caso; están ante un período muy convulso y en un contexto en donde ya han venido, cree que correctamente, analizando ese sesgo antiuniversitario, particularmente, con Universidad de Costa Rica y hoy con el Instituto Tecnológico de Costa Rica; hecho que no deja de estar ligado a ese contexto.

Seguidamente, expresa la gran importancia de que la Universidad continúe reflexionando y dando opinión no solo sobre terceros, sino sobre sí misma, en un rol con la sociedad.

Posteriormente, manifiesta que sería pertinente que esa buena orientación, que data desde el TLC, se establezca como una tradición. A partir de ese momento, la Universidad viene opinando con más frecuencia sobre los problemas más acuciantes de la vida nacional, generando opinión sumamente valiosa para el país; especialmente, cuando se toma en cuenta que la Universidad de Costa Rica es una de las instituciones de mayor credibilidad y confianza del pueblo de Costa Rica.

Agrega que se podría aprovechar esa imagen para tratar de erosionar, con una campaña sistemática, en algunas esferas oficiales y en algunos medios de comunicación.

Estima que el Consejo Universitario tiene los mecanismos válidos y propios para tener esa flexibilidad instrumental de pronunciarse de manera urgente, según sean las circunstancias, o de manera sopesada sobre temas que llegan al plenario, ya sea por iniciativa propia o porque el

entorno se los impone como, por ejemplo, los casos de Crucitas y Sardinal; de este último, se expondrá el informe hoy a la comunidad universitaria.

Por otra parte, con respecto a si se pondera como comisión especial o permanente, es del criterio de que se debería establecer una especie de foro u otra iniciativa, de las cuales hay más de una en la Universidad, que asuma estas funciones; estima que no está demás que el Consejo Universitario cuente con este instrumento. Agrega que en caso de definirse como una comisión, debería ser de carácter permanente, debido a que el Consejo Universitario tendría que estar, cotidianamente, siguiéndole el pulso a la vida social y política del país.

Agrega que en la propuesta se menciona el término “competencias” y en términos jurídicos la entidad competente es la que está autorizada para ejecutar la norma o el acuerdo que se le atribuye y, en el caso de la Universidad, estas ya están dadas en el *Estatuto Orgánico*, tanto al Consejo Universitario, las comisiones permanentes y especiales, e incluso a los miembros del plenario, como el proponer iniciativas, traer mociones y demás.

Seguidamente, puntualiza que la idea del foro como iniciativa le parece muy apropiada; incluso, se podría dar un trabajo coordinado con la Administración y otras instancias. Si se trata de reflexionar y generar opinión, la Universidad lo hace por medio de sus diferentes instancias académicas, centros de investigación e institutos. Propone su nombre para integrar la comisión.

Por otra parte, le indica al Dr. Ángel Ocampo que no logra entender por qué razón se cierra el estudio del tema de la autonomía universitaria, realizado por una comisión y se subsume en esta nueva instancia. En caso de que se opte por la creación de una comisión, no estima pertinente que se dé por agotado el tema de la autonomía universitaria.

Posteriormente, manifiesta que resiente el hecho de que cuando los nuevos miembros pasaron a formar parte del Consejo Universitario, algunos se integraron a la comisión que analiza la autonomía universitaria y él no recuerda haber participado en ninguna reunión, o si se convocó a alguna y no estuvo disponible; tampoco lo recuerda. Considera que es un tema de reflexión constante y permanente; desconoce qué ha pasado con esta comisión, el esfuerzo que pudo haber estado haciendo, su integración y demás.

Finalmente, le parece importante reconsiderar si es pertinente dar por concluido el trabajo de esa comisión o si, por el contrario, lo pertinente será reactivarla y que apunte a una reflexión en el sentido que se está proponiendo –hoy con más actualidad que antes–, porque no van a discutir en abstracto, sino ante acontecimientos muy concretos que atañen a la Universidad.

LA SRTA. VERÓNICA GARCÍA indica que antes de referirse al tema de la comisión, desea manifestar su solidaridad con el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), al que, aparentemente, le han violentado su autonomía universitaria. Esa es la información de que dispone; por eso, manifiesta su solidaridad con el movimiento estudiantil del ITCR.

Por otra parte, con respecto a la comisión que se propone, le parece que si la idea es realizar foros de reflexión y análisis, es muy apropiado, porque podría ser necesario que el Consejo Universitario se encargue de estos temas.

Seguidamente, estima pertinente que esta comisión no venga a limitar la emisión de algunos pronunciamientos urgentes sobre temas nacionales, institucionales y, a la postre, internacionales. Además, considera conveniente la incorporación de un estudiante en dicha comisión, ya que se pueden conocer temas que afectan directamente a los estudiantes.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ señala que la iniciativa le parece acertada; el asunto es definir bajo qué términos; lo menciona, porque en pocas ocasiones el Consejo Universitario se ha sentado a ver otros asuntos que no sean los relacionados con sus políticas o el trabajo que realiza por medio de los resultados obtenidos por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), por lo que le parece urgente que el plenario se siente e identifique algunas áreas importantes –institucionales y nacionales–, que a corto, mediano y largo plazo deben irse analizando, con el propósito de que el plenario tenga claro cuáles van a ser sus planteamientos y los vaya elaborando. Estima que la creación del foro sería pertinente si se plantea en ese sentido.

Agrega que la comisión o foro tendría sentido si logran que el Consejo Universitario se siente, elabore una lista de prioridades institucionales y nacionales y defina el papel que el Consejo Universitario tiene que jugar al respecto; esto generaría la visión que se pueda tener de la Universidad a veinte, treinta o cincuenta años en aspectos de suma importancia; además, permitiría que muchos colegas, profesores y administrativos se sienten a debatir sobre problemas serios y realizar conversatorios, con el propósito de obtener insumos para las distintas comisiones, y en caso particulares hacer públicos los resultados, por medio de publicaciones, tal y como se ha hecho con proyectos específicos. Estos insumos les permitirían hacer una publicación anual con las opiniones que obtuvieron de todos los insumos y la posición del Consejo Universitario sobre muchos problemas de interés nacional.

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que desea precisar un par de puntos sobre cómo visualiza el espacio de trabajo propuesto. En realidad, sería todo lo contrario a lo que menciona la Srta. Verónica García, o sea, ese foro no debería elaborar ni emitir pronunciamientos; consiste en contar con un espacio para desconectarse de lo inmediato y lo urgente; o sea, un espacio de reflexión que les permita poner las luces altas; ver a mediano y largo plazo; reflexionar sobre temas que no están en la agenda inmediata del Consejo Universitario, pero que son importantes, para tener claridad sobre la gran visión de la Universidad.

Agrega que no lo concibe como un foro abierto; en principio, lo imagina como un espacio de análisis interno, o sea, como el espacio que piensa estratégicamente y que necesita retroalimentación para elaborar, de la mejor forma, esa reflexión estratégica institucional. En ocasiones, se podría invitar a directores, decanos y demás; en otro momento, podrían participar solamente miembros del Consejo Universitario y, eventualmente, podría existir la posibilidad de invitar a una persona en particular para que ofrezca una reflexión sobre un tema específico; en casos muy excepcionales, si la Universidad recibe a alguna persona muy particular, podrían abrir el debate a la comunidad universitaria. Toda esta información es de análisis totalmente interno. Este espacio tendría que ser así de flexible.

Destaca que lo imagina como un espacio para retroalimentar el proceso de toma de decisiones y reflexión estratégica del Consejo Universitario; en algunos puntos, se reflejaría de inmediato en los dictámenes y en otros, no necesariamente; es así como él lo imagina. Lo piensa muy flexible y no pensado en función de la dinámica de pronunciamientos que debe tener un órgano como el Consejo Universitario.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS observa que al parecer existe consenso en que sea un foro, indistintamente de cuál sea su nombre. Estima que las discusiones deben darse en una doble dimensión y con mucho impacto: la dimensión interna y dimensión nacional. Se podrían realizar dos actividades al año: una de carácter interno y otra de carácter abierto; lo propone como sugerencia. La de carácter abierto debe ser de altísimo nivel para poder proyectarse en el

futuro y para señalarle a la comunidad nacional por dónde va la Universidad. Llama la atención en cuanto a la importancia de contar con el debido presupuesto.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ indica que en su anterior intervención no mencionó que la iniciativa es sumamente necesaria, ya que en la Universidad urge ese tipo de debates; por lo que la propuesta del Dr. Ángel Ocampo es muy acertada.

Por otra parte, considera que no debe llamarse de *análisis y reflexión universitaria*, porque esa es la materia de la que se va a ocupar, por lo que se le debería nombrar de otra forma; podría ser “Universidad-Sociedad” u otro, pero no puede llamarse de análisis y reflexión, porque se supone que todo foro se refiere a eso.

Agrega que en términos de redacción, estima conveniente modificar algunos de los considerandos para que se ajusten a la iniciativa propuesta.

Además, tal y como mencionó el Dr. José Ángel Vargas, es un foro que debe contar con los recursos para colocarse en los espacios a los que quiere llegar, ya sean cerrados o abiertos; también, deben hacer uso de las tecnologías de información y comunicación. Si consideran el tema de la gobernabilidad, a la cual contribuiría ese debate institucional, los foros y espacios pueden ser virtuales. El Sr. Juan Manuel Villasuso está sumamente interesado en contribuir a que parte de este proceso de debate se dé utilizando las tecnologías de la información y la comunicación. Se podría innovar de forma tal que contribuya con la transparencia, rendición de cuentas, identificación de problemas, centralización y descentralización, qué se regula y qué no.

Finalmente, expresa que, tal y como lo mencionó el Dr. Rafael González, se deben elegir unos cuantos temas-problema que sean de debate institucional y que sean transversales muchos de los procesos en los que están imbuidos.

LA SRTA. VERÓNICA GARCÍA le aclara al Dr. Alberto Cortés que ella no sugirió que este espacio de discusión debía sacar pronunciamientos, sino que no limitara la capacidad del plenario de sacar pronunciamientos urgentes.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO señala que ha quedado en evidencia que hay un diagnóstico, una situación y una problemática en la que coinciden, que no se limitó a señalar, sino que preparó una propuesta para subsanarla. Estima sumamente grave que el Consejo Universitario no disponga de este espacio, porque, además de atender los asuntos concretos, debe avisar a la comunidad universitaria y nacional sobre los grandes asuntos, y a largo plazo, que es a lo que la vida cotidiana no da espacio.

Por otra parte, considera pertinente concebir este espacio como un foro y darle otro nombre que podría surgir de la discusión. Está completamente de acuerdo con que tenga un carácter flexible y abierto, lo que implica que no tenga un cometido específico en relación con el Consejo Universitario.

Aclara que el propósito de esta figura es el de dar apoyo y asumir competencias, por lo que acoge la recomendación planteada por el Lic. Héctor Monestel de que se sustituya el termino “competencias” por el de “funciones” u otro sinónimo, en el sentido de que es un recurso disponible para ser empleado de manera que brinde insumos y no que participe en la toma de decisiones, ya que el Consejo Universitario es el encargado de eso, pero que esa toma de decisiones se haga con los criterios apropiados.

Le alegra conocer el interés por participar en dicho espacio expresado por el Lic. Héctor Monestel y los representantes estudiantiles.

Por otra parte, el Dr. José Ángel Vargas planteó el tema del presupuesto, el que se tendría que ver conforme surjan las necesidades y se programen las actividades.

Con respecto a la comisión que analiza el tema de la autonomía universitaria, quizás, la redacción da la impresión de que se interrumpe su trabajo; por el contrario, se pretende prologar su análisis; es decir, que esta comisión concluya ahí, pero la primera obligación del foro sería la de asumir las tareas que están pendientes.

Agrega que no ha presentado el informe de dicha comisión al plenario porque tenía la disyuntiva de darla por cerrada, cuando, en realidad, tiene pendiente la parte más importante; debe contar con una disposición distinta, la de una comisión especial para continuar. La comisión llevó a cabo algunos debates, personalmente, se ha dedicado a recoger el material generado con el propósito de divulgarlo y continuar con la reflexión en torno a ese insumo. Reitera que el propósito es que esta comisión, quede hasta ahí para que el foro retome todo lo que se hizo y continúe con lo pendiente sobre autonomía universitaria.

***** A las diez horas y once minutos, sale la Dra. Yamileth González. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que en vista de que la idea es pensar en un foro, propone al Dr. Ángel Ocampo replantear la propuesta con las observaciones comentadas y conocerlo nuevamente en el plenario.

Recomienda conservar el punto dos, ya que es necesario definir quién va a coordinar el foro.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL reitera la pertinencia de la propuesta, por lo que le alegra que se le dé cuerpo a la iniciativa.

Seguidamente, comenta que tal y como se plantea en la propuesta, el Consejo Universitario tendría que dar por concluidas las funciones de la Comisión que analiza el tema de la autonomía universitaria.

Le parece que dicha comisión surgió en un contexto de discusión de la autonomía, aun muy endógeno, cuando se discutía sobre la autonomía administrativa, especialmente la polémica del Dr. Luis Baudrit con la Contraloría. Hoy, la noción de autonomía está redimensionada y potencializada a niveles, incluso, sorprendentemente inesperados, por lo que le parece que esa comisión, o una similar del Consejo Universitario, debería reactivarse con el propósito de que el plenario logre transmitir a la comunidad universitaria y al país cómo conciben la autonomía universitaria. Esta comunicación puede darse por medio de un acuerdo o un pronunciamiento. Actualmente, el tema ha adquirido nuevos ribetes de mayor trascendencia y conflictividad a escala nacional; por lo que sugiere que la comisión continúe trabajando y reoriente su análisis a las circunstancias actuales.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO reitera que la comisión especial de autonomía universitaria se creó en el 2004. Cuando le asignaron su coordinación, le hicieron entrega de alguna información por lo que se ha dedicado a la tarea de recabar toda la información generada en dicha comisión, con el propósito de rendir un informe al Consejo Universitario y proponer su cierre.

Su inquietud, aparejada a lo exteriorizado por el Lic. Héctor Monestel, le surgió justamente porque considera que no debe cerrarse y dejar todo así. La comisión especial tiene que rendir un informe y cerrarse; lo prudente sería proceder a lo que reglamentariamente obliga, que la comisión informe sobre lo actuado y traslade el material que tiene al foro que se está proponiendo para que continúe con el análisis del tema, ya que quedan asuntos pendientes que ya la comisión especial dio por concluidos. En principio, a él se le dio la misión de cerrar la comisión, pero no desea hacerlo por las razones que resultan obvias para todos, por lo que más que tenerla como un paralelo, desea que el foro le dé la dimensión que el Lic. Monestel exteriorizó, que sea permanente y no como comisión especial.

Con respecto a la definición de temas de gran interés institucional y nacional, recomendada por el Dr. Rafael González, indica que probablemente en la próxima versión se pueda hacer una propuesta más concreta sobre las áreas por abordar; evidentemente, una de ellas será la de autonomía universitaria.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que el procedimiento por seguir es dar por recibido el informe de la Comisión Especial, concluir su encargo y trasladar el análisis al foro mediante un acuerdo del Consejo Universitario.

Seguidamente, somete a votación sacar la propuesta del Dr. Ángel Ocampo para ampliación de criterios e incluir los aportes suministrados en la presente sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Dra. Yamileth González y el Sr. Kenett Salazar.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el análisis de la propuesta, con el fin de que se le incorporen las observaciones emitidas en el plenario.

**** A las diez horas y veinte minutos, sale el Lic. Héctor Monestel. ****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario conoce la propuesta del Ing. Ismael Mazón González para conformar, nuevamente, la Comisión Especial que analizará otorgar el título “Doctor Honoris Causa” al Ing. Jorge Manuel Dengo Obregón.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comunica que la propuesta consiste en un cambio de los miembros del Consejo Universitario que integran la comisión, cuyo propósito es estudiar la posibilidad de otorgar el título de Doctor Honoris Causa al Ing. Jorge Manuel Dengo Obregón; esto, debido a la nueva integración del plenario.

Seguidamente, expone la propuesta, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE

- 1.- La Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Costa Rica, con base en el acuerdo 11-2007 de la Asamblea de Escuela celebrada el día 14 de marzo de 2007, solicita que se confiera el título de Doctor Honoris Causa al Ingeniero Jorge Manuel Dengo Obregón (oficio IC-338-2007, del 15 de marzo de 2007).
2. El artículo 210 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* señala:
(...) El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, (...)
- 3- En la sesión N.º 5328, artículo 6, se acordó conformar una comisión especial para analizar el otorgamiento del título Doctor Honoris Causa al Ing. Jorge Manuel Dengo Obregón, la cual fue integrada por: Ing. Fernando Silesky Guevara, coordinador, M.L. Ivonne Robles Mohs y Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano.
- 4.- Los Integrantes de la comisión especial concluyeron su nombramiento como miembros del Consejo Universitario en el mes de Octubre de 2009.
- 5.- Ante la conclusión del nombramiento de los miembros de la comisión especial, como integrantes del Consejo Universitario, y ante la solicitud realizada por la Escuela de Ingeniería Civil, es necesario volver a conformar la integración de la comisión especial para que analice el otorgamiento del Título Doctor Honoris Causa al Ing. Dengo Obregón.

ACUERDA:

Conformar nuevamente la Comisión Especial, que analizará el otorgamiento del título Doctor Honoris Causa, la cual estará integrada por los siguientes miembros: Dr. Rafael González Ballar, Dr. Alberto Cortes Ramos, Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández y el Ing. Ismael Mazón González (coordinador).

Agrega que el dictamen está prácticamente concluido y la transición se da debido a que los anteriores miembros ya concluyeron sus funciones en el plenario.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le indica al Ing. Ismael Mazón que la comisión debe estar conformada por tres miembros, tal y como se establece en el artículo 210 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Posteriormente, somete a discusión la propuesta; al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. José Ángel Vargas y Sr. Kenett Salazar.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Costa Rica, con base en el acuerdo 11-2007 de la Asamblea de Escuela celebrada el día 14 de marzo de 2007, solicita que se confiera el título de Doctor Honoris Causa al Ingeniero Jorge Manuel Dengo Obregón (oficio IC-338-2007, del 15 de marzo de 2007).
2. El artículo 210 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* señala: (...) *El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, (...)*
3. En la sesión N.º 5328, artículo 6, se acordó conformar una comisión especial para analizar el otorgamiento del título Doctor Honoris Causa al Ing. Jorge Manuel Dengo Obregón, la cual fue integrada por: Ing. Fernando Silesky Guevara, coordinador, M.L. Ivonne Robles Mohs y Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano.
4. Los Integrantes de la comisión especial concluyeron su nombramiento como miembros del Consejo Universitario en el mes de octubre de 2009.
5. Ante la conclusión del nombramiento de los miembros de la comisión especial, como integrantes del Consejo Universitario, y ante la solicitud realizada por la Escuela de Ingeniería Civil, es necesario volver a conformar la integración de la comisión especial para que analice el otorgamiento del Título Doctor Honoris Causa al Ing. Dengo Obregón.

ACUERDA:

Integrar nuevamente la Comisión Especial que analizará el otorgamiento del título Doctor Honoris Causa, la cual estará conformada por los siguientes miembros: Dr. Rafael González Ballar, Dr. Alberto Cortés Ramos y el Ing. Ismael Mazón González (coordinador).

ACUERDO FIRME

****A las diez horas y veinticinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y cuarenta y siete minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez. ****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario continúa con el análisis en torno a la propuesta de pronunciamiento, presentado por el Lic. Héctor Monestel, en la sesión N.º 5445-7, con respecto a los acontecimientos ocurridos en el cantón Central de la provincia de Limón, el pasado 29 de abril de 2010. Se presenta una propuesta modificada, según oficio PM-DIC-10-10.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL resume que con base en el acuerdo tomado en la sesión anterior, donde se recomienda la ampliación de criterios y la reformulación del planteamiento o la propuesta, efectivamente se les había comisionado al Dr. Alberto Cortés y a su persona ese trabajo. En honor a la verdad, dice que la propuesta que presentan es mérito exclusivo del Dr. Alberto Cortés. Al dar lectura a los contenidos, considera que la propuesta es sumamente válida y adecuada, por lo que le da la palabra al Dr. Cortés para que fundamente la propuesta o amplíe algún detalle.

Agrega que en vista de que el asunto se ha discutido en repetidas ocasiones, desea que no se demore más de lo necesario su discusión.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Alberto Cortés.

EL DR. ALBERTO CORTÉS se disculpa con el Lic. Héctor Monestel, porque se había comprometido a enviarle el borrador del documento más temprano, pero lo terminó muy tarde anoche.

Aclara que la propuesta recoge parte de la discusión que tuvieron ayer, en el sentido de tratar de elaborar un documento que no solo se refiera a los acontecimientos que se dieron en Limón, sino que tome en cuenta los hechos ocurridos en Limón en un contexto más amplio. Además, se retomó la idea de proponer la creación de una comisión con el objetivo de que se analice el tema de la seguridad ciudadana en un Estado de derecho; preocupación puntual del Consejo Universitario.

Agrega que incorporó las observaciones planteadas por diferentes miembros del plenario, incluyendo las exteriorizadas por el Dr. José Ángel Vargas, quien le envió un artículo sobre el tema del discurso, con excelente contenido y que pronto va a publicar.

Seguidamente, expone la propuesta, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece en sus artículos 3 y 4, lo siguiente:
ARTÍCULO 3.- *La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.*

ARTÍCULO 4: *Son principios orientadores del quehacer de la Universidad:*
(...)
c) Libertad de cátedra: *Garantizar la libertad de cátedra como principio de la enseñanza universitaria, que otorga a los miembros del claustro plena libertad para expresar sus convicciones filosóficas, religiosas y políticas.*
(...)
e) Respeto a las personas y a la libre expresión: *Garantizar, dentro del ámbito universitario, el diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes visiones del mundo y corrientes de pensamiento, sin otra limitación que el respeto mutuo.*
(...)
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5296, del 13 de octubre de 2008, aprobó las Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-2014, que en su Eje 1, Universidad y Sociedad, señala lo siguiente:
(...)
1.1.2. *Promoverá el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.*
1.1.3. *Promoverá los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.*
(...)
3. Es sumamente preocupante el creciente clima de intolerancia y de ausencia de diálogo que se ha ido consolidando en nuestra sociedad. Se ha fortalecido una cultura de miedo que refuerza la inseguridad ciudadana y que podría ser terreno fértil para que sectores crecientes de nuestra sociedad estén dispuestos a sacrificar garantías y derechos políticos democráticos bajo la promesa de mayor seguridad.
4. En los últimos días, en el marco de distintas protestas sociales, hemos visto una reacción desmedida y un excesivo uso de la fuerza por parte de los cuerpos de la seguridad del Estado y de la Fuerza Pública contra sectores de la sociedad civil, estudiantes y profesores(as) universitarios(as), en particular, contra los de la Universidad de Costa Rica. Estos excesos represivos, ha tenido un correlato en el accionar de la fiscalía y el ministerio público, que han hecho acusaciones y solicitado medidas cautelares propias para criminales peligrosos y no para sectores de la ciudadanía que ejercen el derecho a la protesta. No se debe olvidar nunca que el respeto a la diversidad política y al pluralismo es un aspecto central de cualquier sistema político que se precie de democrático. Las últimas acciones de la Fuerza Pública y de la Fiscalía debilitan el sagrado derecho a la diferencia que puede expresarse, incluso, en la protesta.
5. Se hace referencia a los siguientes acontecimientos:
 - La invasión del campus Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica, el 12 de abril, acción en la que agentes del OIJ detuvieron y lesionaron a un importante grupo de estudiantes, funcionarios administrativos y profesores.
 - La represión del movimiento de protesta en Limón el 29 de abril, que culminó con el encarcelamiento y el posterior establecimiento de medidas cautelares contra un grupo de 24 manifestantes, entre ellos la profesora de Psicología Licda. Flor Artiaga y el Ing. Francisco Rojas, también profesor y Coordinador de Acción Social, ambos de la Universidad de Costa Rica, Sede Regional de Limón.

En este caso, hubo hechos violentos de carácter vandálico ocurridos, llevados a cabo por grupos de “infiltrados” según lo reportan los informes del mismo OIJ.

- La violencia de que fueron objeto un grupo de jóvenes en las cercanías del Parque La Sabana, por parte de la Policía el 8 de mayo, día del llamado Traspaso de poderes, aunque en realidad solo se convirtió en un modo formal de garantizar la continuidad de los mismos en el poder.
6. Esta secuencia de hechos, y las similitudes que se observan en el accionar de los cuerpos policiales y de sus jefes, demuestra que no han sucedido por casualidad y que en el fondo pareciera existir una intención de proyectar a la opinión pública una imagen negativa de todas aquellas personas o instituciones que mantienen una voz crítica y que han cuestionado las políticas del gobierno anterior, cuyo presidente desdeñó el diálogo.

7. Los responsables de las fuerzas policiales y del OIJ han procurado manifestar a la opinión pública nacional que lo actuado ha sido correcto y apegado a los principios del ordenamiento jurídico que nos rige, con lo cual se busca descalificar cualquier argumento que los ponga en evidencia y cuestione la eficiencia y la calidad de la delicada función que les corresponde. No han buscado el diálogo y la reflexión sobre los hechos. No han considerado las voces de los otros, se han limitado a excluirlas, mediante el empleo de un lenguaje estereotipado y estigmatizador.
8. La seguridad ciudadana en una sociedad democrática solo puede alcanzarse por medios democráticos. Los cuerpos de seguridad y la fuerza pública, necesarios para el buen resguardo ciudadano, deben estar al servicio del bien común y deben actuar con medios y modos democráticos. La degradación de la legitimidad de la fuerza pública por medio del uso desmedido y desproporcionado de la fuerza, en el mediano y largo plazo, refuerza lo contrario a lo que intenta evitar: mayor violencia y mayor inseguridad ciudadana.

ACUERDA:

- 1- Hacer un llamado al país y en particular al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo, al Poder Judicial y al propio Ministerio Público, a revertir la creciente tendencia a reprimir y criminalizar a quienes ejercen el legítimo derecho a manifestar sus posiciones y convicciones políticas, incluso a través de la protesta social. Esta tendencia política riñe con los fundamentos de un Estado Social de Derecho y Democrático y con los fundamentos de un sistema judicial penal respetuoso de garantías y derechos fundamentales como el que ha prevalecido históricamente en el país.
- 2- Repudiar y rechazar todos los actos de vandalismo ocurridos en algunas de estas protestas. Particular mención merece el caso de Limón, donde el vandalismo fue llevado a cabo por infiltrados según reconoció el OIJ. A su vez, demandamos al Ministerio Público y al OIJ, a que desarrollen todos los esfuerzos necesario para capturar a los verdaderos responsables de estos desafortunados eventos.
- 3- Solicitar al Ministerio Público desistir de las acciones penales en curso contra las personas que ejercían su derecho a la protesta social y que actualmente son encausadas por ese hecho. En ese mismo sentido, ofrecer todo el respaldo moral a los profesores universitarios Flor Artiaga y Francisco Rojas, ambos docentes e investigadores de la Universidad de Costa Rica en la Sede Regional de Limón, detenidos y encausados injustamente.
- 4- Crear una Comisión Institucional del Consejo Universitario que, en conjunto con otros esfuerzos de distintas instancias universitarias y académicos(as) de nuestra comunidad, formule una serie de sugerencias y propuestas orientadas a la construcción de una política de seguridad ciudadana en el marco de un Estado Social de Derecho.
- 5- Comunicar este Acuerdo a las instancias correspondientes y hacerlo público en los medios nacionales.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión la propuesta, e inmediatamente cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que respalda, en su totalidad, la reformulación de la propuesta elaborada por el Dr. Alberto Cortes. Seguidamente, enfatiza en el tema de la solicitud al Ministerio del desistimiento de las causas, porque, como lo explicó en la sesión anterior, en todo proceso de investigación que lleve a cabo el Ministerio Público, este tiene la potestad de desistir de las acciones que impulsa; incluso, las partes pueden pedirle no solamente elevar a juicio, sino, también, desistir y, en su momento, pueden solicitar el sobreseimiento, dependiendo de la etapa en la que se encuentren. Lo menciona, porque es un procedimiento normal que no puede interpretarse como una intromisión en la actividad propia del Ministerio Público; es absolutamente normal en términos comunes. En el acuerdo se menciona claramente que se trata de desistir de las acciones penales en curso contra las personas que ejercían su derecho a la protesta social.

Por otra parte, el fondo del pronunciamiento es la observación que hace el Consejo Universitario, del sesgo que se viene dando y que son encausadas para conculcar el derecho a la manifestación, a la expresión y la reunión. Indica que se podría incluir normativa nacional, convenios internacionales y derechos humanos que se están tomando en cuenta para estos efectos.

Reitera que le parece absolutamente válido y normal plantear la solicitud al Ministerio Público. Asimismo, no cree que pueda ser sujeto de una interpretación indebida por tratar de defender los derechos de la ciudadanía a la disidencia, la protesta social, etc.

En el punto dos, se recogen, muy bien, los criterios del plenario en cuanto a que no solamente se oponen a toda acción vandálica, sino que también se solicita que se dé, cuanto antes, con los verdaderos responsables de los desafortunados eventos, tal y como dice el texto propuesto.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Rafael González.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ señala que si hay personas que están siendo encausadas solamente por el hecho de haber protestado, está de acuerdo con el punto tal y como se plantea. Desconoce en qué sentido o qué les están tipificando como delito a estas personas. Si están siendo encausadas por el simple hecho de protestar, estaría de acuerdo con la solicitud al Ministerio Público, en el sentido de que desista, ya que están ejerciendo un derecho que tienen reconocido en ese sentido.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL aclara que en las prácticas de criminalización de las protestas sociales nunca se dice que se castiga el derecho de manifestación o protesta; la tipificación de los delitos es común: resistencia, daños, obstrucción, etc.; son delitos comunes y, obviamente, ni en este momento ni en ninguna experiencia similar en la jurisprudencia o en los anales de este tipo de situaciones, se dice que lo que se está castigando es la protesta social en sí, o el derecho de manifestación, o el derecho de reunión; eso debe quedar claro. Las personas que están siendo encausadas, y eso es justamente lo absurdo, se les están atribuyendo, bajo la figura de facto del delito de muchedumbre, la comisión de los mismos delitos en un mismo tiempo y lugar, lo cual también es absurdo. Es ilógico que 24 personas o más hayan actuado simultáneamente, cometiendo estas acciones.

Por otra parte, puntualiza que hay dos universitarios que tienen sobradamente justificada su presencia en el lugar, en el momento de los acontecimientos. En ese sentido, hay un interés muy particular de que ellos, como compañeros universitarios, salgan bien librados, pero están dentro de una misma tesis y dentro de un mismo encausamiento con otras personas, tanto o más inocentes que ellos en ese sentido.

**** *A las diez horas y cincuenta y ocho minutos, entra la Dra. Yamileth González.* ****

Desconoce cuál es el temor de que la Universidad le solicite, con el debido respeto, al Ministerio Público que desista; repite que está dentro de los procesos comunes y es lo normal que puede hacer cualquier defensa. En este caso, no están ante un proceso común, pues se le está dando un trato de delincuentes comunes a personas que no lo son y que están ejerciendo su derecho a la manifestación y a la protesta. Eso es lo que se está castigando, porque podría ser que en procesos amañados, empezando por Nüremberg, vengan a condenar a personas inocentes, pues no es la primera vez en la historia de los anales de la lucha de los pueblos que los inocentes no solamente son condenados, sino ejecutados con más de una patraña y montajes de este tipo.

Cree que el punto es que hay una censura a la protesta —el documento lo recoge muy bien— y, precisamente, si ha de tener algún efecto práctico, solidario y propositivo, es ese, que

el Ministerio Público reconsidere y, más bien, en cause correctamente el caso, trayendo a los verdaderos responsables de los actos de vandalismo; hasta el momento no los ha presentado ni ha dicho nada, sino que está concentrado en los dos académicos de la Universidad y en 22 personas más que están siendo procesadas, inclusive, hasta un juez que iba de camino casi se ve involucrado, si no es porque enseña el carné, también lo detienen.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Ing. Agr. Claudio Gamboa.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA manifiesta que la idea que presentó el Dr. Alberto Cortés de que se refieran a los problemas que se viven, en este sentido, vuelve a quedar el mismo título un pronunciamiento del Consejo con respecto a lo del cantón Central. En el considerando 5, ya viene describiendo si es idea de un montón de hechos ocurridos, pero le parece que podría redactarse mejor, porque dice: (...) *la violencia de que fueron objeto un grupo de jóvenes en las cercanías del Parque La Sabana por parte de la policía el 8 de mayo*. Con la parte que sigue, tiene sus dudas, que es día del llamado traspaso de poderes, aunque en realidad solo se convierte en un modo formal de garantizar la continuidad en el poder, y ya no es parte de lo que se esperaba.

El considerando 6 dice en su última parte: (...) *una imagen negativa de todas aquellas personas o instituciones que mantienen una voz crítica y que han cuestionado las políticas del gobierno anterior, cuyo presidente desdeñó el diálogo*. Comenta si, en realidad, están hablando de una problemática nacional; le parece que se debería señalar a alguien en particular.

Igualmente, el acuerdo dice: (...) *Hacer un llamado al país y en particular al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo, al Poder Judicial*.

Pregunta si este último ya está contemplando al Ministerio Público como parte del Poder Judicial; salvo que se redacte diferente, porque si se refiere al Poder Judicial queda incluido el Ministerio Público.

Indica que también tiene sus dudas en el punto 3 y lo tiene separado en dos partes: el de solicitar hasta por ese hecho, que es una parte y, también, incluir a los dos investigadores de la Universidad en este dictamen de carácter general.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ desconoce si valdría la pena considerar que el señor José María Tijerino dijo en una entrevista, en el periódico Semanario *Universidad*, que garantizará en todos los sentidos el derecho de protesta, por lo que se podría decir que se ve con complacencia y satisfacción lo que el actual Ministro de Seguridad ha manifestado. No sabe si habrá posibilidad de incorporarlo, ya que está incluido en una entrevista del *Semanario*, opina que quizás se podría agregar un punto en este sentido.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO dice que hay algunos detalles que los puede plantear en la sesión de trabajo, pero, en general, los considerandos intentan hacer una evaluación más global, pero los acuerdos se pierden y se centra en un solo punto, por lo que hay que rescatar esa coherencia de los considerandos.

Indica que ve muy difuso el primer acuerdo, en cuanto a hacer un llamado al país para revertir la creciente tendencia, sobre todo porque es algo específico, por lo que tiene que existir alguna responsabilidad. Por otro lado, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público; es decir, aunque se haga un listado de entidades concretas, son tantas que no le parece que tenga efecto si no se focalizan o se ubican en un área no necesariamente muy

específica, porque, prácticamente, no sabe si faltó ahí la Iglesia costarricense. Si están hablando del país, es un asunto muy genérico para revertir la creciente tendencia a reprimir; es decir, que al país hay que llamarlo a revertir eso.

Estima que en el punto 2 se pueden separar dos aspectos que están mezclados; inclusive, hay un punto y seguido que los separa, pero, en realidad, correspondería a un acuerdo distinto.

Por otra parte, dice que nunca ha entendido lo del respaldo moral o respaldo solidario; se pregunta qué es lo que se está ofreciendo. Él tiene algunos años de estudiar los problemas de la ética y de la moral y no sabe en qué consiste, cuál es el respaldo que se le va a dar en este caso. Está plenamente de acuerdo, porque le parece inapropiado seguir dando nombres tanto en el acuerdo como en el considerando; de hecho, en conversaciones que tuvieron con la profesora y los profesores, les manifestaron sus dudas sobre la conveniencia de que eso se hiciera y que los mencionaran.

Señala que hay algunas otras cosas que van en el sentido de lo que el Ing. Agr. Claudio Gamboa había anotado en el considerando 7, donde hace presunciones de análisis que no son propias del señalamiento que correspondería hacer.

LA SRTA. VERÓNICA GARCÍA felicita al Lic. Héctor Monestel por la propuesta presentada, pues le parece bastante bien. No comparte los señalamientos que han hecho algunos miembros anteriormente; sin embargo, expresa que de parte del movimiento estudiantil le van a dar el apoyo completo a los compañeros universitarios que estuvieron implicados en este hecho y a las otras personas que fueron injustamente encarceladas. Considera que esta propuesta que plantea el Lic. Monestel está muy bien y estima que algunos de los puntos que señalaba el Ing. Agr. Claudio Gamboa que no se incluyeran, sí se deberían incluirse, porque hay distintos hechos que han sucedido que no son casuales y que están bastantes relacionados con este hecho.

Reitera que está de acuerdo con la propuesta que plantea el Lic. Monestel y que de parte del movimiento les dan el apoyo total a los profesores universitarios y al resto de personas que también fueron encarceladas.

*****A las once horas y catorce minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y veinticuatro minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

El DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Seis votos

EN CONTRA: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Cuatro votos

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Sr. Kenett Salazar y Dr. José Ángel Vargas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece en sus artículos 3 y 4, lo siguiente:**

ARTÍCULO 3.- *La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.*

ARTÍCULO 4: *Son principios orientadores del quehacer de la Universidad:*

(...)

c) Libertad de cátedra: *Garantizar la libertad de cátedra como principio de la enseñanza universitaria, que otorga a los miembros del claustro plena libertad para expresar sus convicciones filosóficas, religiosas y políticas.*

(....)

e) Respeto a las personas y a la libre expresión: *Garantizar, dentro del ámbito universitario, el diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes visiones del mundo y corrientes de pensamiento, sin otra limitación que el respeto mutuo.*

(...)

2. **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5296, del 13 de octubre de 2008, aprobó las Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-2014, que en su Eje 1, Universidad y Sociedad, señala lo siguiente:**

(...)

1.1.2. *Promoverá el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.*

1.1.3. *Promoverá los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.*

(...)

3. Es sumamente preocupante el creciente clima de intolerancia y de ausencia de diálogo que se ha ido consolidando en nuestra sociedad. Se ha fortalecido una cultura de miedo que refuerza la inseguridad ciudadana y que podría ser terreno fértil para que sectores crecientes de nuestra sociedad estén dispuestos a sacrificar garantías y derechos políticos democráticos bajo la promesa de mayor seguridad.
4. En los últimos días, en el marco de distintas protestas sociales, hemos visto una reacción desmedida y un excesivo uso de la fuerza por parte de los cuerpos de la seguridad del Estado y de la Fuerza Pública contra sectores de la sociedad civil, estudiantes y profesores(as) universitarios(as), en particular, contra los de la Universidad de Costa Rica. Estos excesos represivos han tenido un correlato en el accionar de la Fiscalía y el Ministerio Público, que han hecho acusaciones y solicitado medidas cautelares propias para criminales peligrosos y no para sectores de la ciudadanía que ejercen el derecho a la protesta. No se debe olvidar nunca que el respeto a la diversidad política y al pluralismo es un aspecto central de cualquier sistema político que se precie de democrático. Las últimas acciones de la Fuerza Pública y de la Fiscalía debilitan el sagrado derecho a la diferencia que puede expresarse, incluso, en la protesta.
5. Se hace referencia a los siguientes acontecimientos:
 - La invasión del campus “Rodrigo Facio” de la Universidad de Costa Rica, el 12 de abril, acción en la que agentes del OIJ detuvieron y lesionaron a un importante grupo de estudiantes, funcionarios administrativos y profesores.
 - La represión del movimiento de protesta en Limón el 29 de abril, que culminó con el encarcelamiento y el posterior establecimiento de medidas cautelares contra un grupo de 24 manifestantes, entre ellos, la profesora de Psicología, Licda. Flor Artiaga y el Ing. Francisco Rojas, también profesor y Coordinador de Acción Social, ambos de la Universidad de Costa Rica, Sede Regional de Limón. En este caso, hubo hechos violentos de carácter vandálico, llevados a cabo por grupos de “infiltrados”, según lo consignó el OIJ en el expediente N.º 10-201490-472-PE-7, tramitado en los Tribunales de Justicia de la provincia de Limón.
 - La violencia de que fueron objeto un grupo de jóvenes en las cercanías del Parque La Sabana, por parte de la Policía el 8 de mayo, el día del traspaso de poderes.
 - Y hasta para implementar una disposición en el uso del uniforme a los jóvenes estudiantes del Colegio José Joaquín Vargas Calvo, se acude a la represión policial.
6. En esta secuencia de hechos se han llevado a cabo actos vandálicos, los cuales la Universidad condena. Estos actos reprochables que además de dañar la propiedad pública y privada, proyectan a la opinión pública una imagen negativa de todas aquellas personas o instituciones que mantienen una voz crítica, porque se le atribuye de forma falsa e injusta a quienes ejercen su derecho de protesta.
7. Los responsables de las fuerzas policiales y del OIJ han tratado de hacer creer a la opinión pública nacional que han actuado en forma correcta y apegados a los principios del ordenamiento jurídico que nos rige, con lo que buscan descalificar cualquier argumento que los ponga en evidencia y cuestione la eficiencia y la calidad de la delicada función que les corresponde. No han buscado el diálogo y la reflexión

sobre los hechos, no han considerado las voces de los otros, se han limitado a excluirlas, mediante el empleo de un lenguaje estereotipado y estigmatizador.

8. Las declaraciones del señor Ministro de Seguridad Pública, Sr. José María Tijerino, en el Semanario *Universidad* (Semanario N.º 1851 del 19 al 25 de mayo de 2010), en las que señala: *Garantizaré el derecho de protesta en todos los sentidos.*
9. La seguridad ciudadana en una sociedad democrática solo puede alcanzarse por medios democráticos. Los cuerpos de seguridad y la Fuerza Pública, necesarios para el buen resguardo ciudadano, deben estar al servicio del bien común y deben actuar con medios y modos democráticos. La degradación de la legitimidad de la Policía por medio del uso desmedido y desproporcionado de la fuerza, en el mediano y largo plazo, refuerza lo contrario a lo que intenta evitar: mayor violencia y mayor inseguridad ciudadana.

ACUERDA:

1. Hacer un llamado al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo, al Poder Judicial y al propio Ministerio Público, a revertir la creciente tendencia a reprimir y criminalizar a quienes ejercen el legítimo derecho a manifestar sus posiciones y convicciones políticas, incluso por medio de la protesta social. Esta tendencia política riñe con los fundamentos de un Estado Social de Derecho y Democrático y con los fundamentos de un sistema judicial penal respetuoso de garantías y derechos fundamentales como el que ha prevalecido históricamente en el país. En este sentido, vemos con beneplácito la nueva política anunciada por el señor Ministro de Seguridad de garantizar el derecho a la protesta en todos los sentidos.
2. Repudiar y rechazar todos los actos de vandalismo ocurridos en algunas de estas protestas. Particular mención merece el caso de Limón, donde el vandalismo fue llevado a cabo por infiltrados, según reconoció el OIJ. A su vez, solicitamos al Ministerio Público y al OIJ que desarrollen todos los esfuerzos para capturar a los verdaderos responsables de estos desafortunados eventos.
3. Ofrecer el respaldo moral a todas las personas encausadas injustamente y en particular a los profesores universitarios Flor Artiaga y Francisco Rojas, ambos docentes e investigadores de la Universidad de Costa Rica en la Sede Regional de Limón. Asimismo, solicitar al Ministerio Público desistir de las acciones penales en curso, en los casos en que se han imputado delitos comunes a personas que, en realidad, ejercían su derecho a la protesta.
4. Crear una Comisión Institucional del Consejo Universitario que, en conjunto con otros esfuerzos de distintas instancias universitarias y académicos(as) de nuestra comunidad, formule propuestas y lineamientos orientados a la construcción de una política de seguridad ciudadana en el marco de un Estado Social de Derecho.
5. Comunicar este acuerdo a las instancias correspondientes y hacerlo público en los medios nacionales.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, propone una modificación en el orden del día para recibir, inmediatamente, a la diputada María Eugenia Venegas Renauld, diputado José María Villalta Flórez-Estrada, diputado Claudio Enrique Monge Pereira y diputado Víctor Hernández Cerdas de la Asamblea Legislativa, y una ampliación del tiempo hasta concluir con este punto.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la modificación en el orden del día y la ampliación del tiempo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Sr. Kenett Salazar y Dr. José Ángel Vargas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir, inmediatamente, a la diputada María Eugenia Venegas Renauld, diputado José María Villalta Flórez-Estrada, diputado Claudio Enrique Monge Pereira y diputado Víctor Hernández Cerdas de la Asamblea Legislativa, y ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con este punto.

*****A las doce horas y veintisiete minutos, entran María Eugenia Venegas Renauld, diputado José María Villalta Flórez-Estrada, diputado Claudio Enrique Monge Pereira y diputado Víctor Hernández Cerdas de la Asamblea Legislativa. *****

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario recibe a la diputada María Eugenia Venegas Renauld, diputado José María Villalta Flórez-Estrada, diputado Claudio Enrique Monge Pereira y diputado Víctor Hernández Cerdas, de la Asamblea Legislativa, quienes se refieren a temas de interés nacional y universitario.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ les da la cordial bienvenida a los señores diputados y a la señora diputada. Agradece en nombre de todos y de la Universidad de Costa Rica el que estén presentes en este Plenario, pues conoce que ya tienen una agenda muy comprometida para estos días.

Informa que la idea de la invitación es para que sea una agenda más abierta y tengan la libertad de referirse a aquellos temas que crean convenientes. En particular, piensa que puede ser muy interesante hablar de dos temas, uno, que es la reciente aprobación que se hizo del 8% del PIB para la educación y pregunta qué implicaciones tendría para las universidades lo del FEES, pues, particularmente, les interesa las negociaciones que se están llevando a cabo. El otro tema es en relación con los pronunciamientos y dictámenes que la Universidad de Costa Rica está obligada hacer por ley de todas las leyes, o por lo menos de la mayoría de las leyes

que la Asamblea Legislativa aprueba, pronunciamientos o dictámenes que siempre son de gran valía, pues son hechos por académicos y académicas de esta Universidad. Quiere ver un poco cómo a estos dictámenes, que le toma mucho tiempo a la comunidad universitaria analizarlos, podrían ser más aprovechados para el trabajo que ellos realizan en la Asamblea Legislativa.

Manifiesta que como mecánica del trabajo le cede la palabra primero a la diputada María Eugenia Venegas y, posteriormente, a los miembros del Consejo Universitario, por si desean hacer preguntas o comentarios.

SRA. MARÍA EUGENIA VENEGAS RENAULD: –Muchas gracias. En realidad, es muy gratificante sentirse uno en casa de nuevo; es un sentimiento que no quisiera perder, y agradezco de verdad a todas y a todos que nos hayan permitido venir y acompañarlos y poder tener un primer momento de encuentro para empezar con algunas ideas.

El trabajo que hemos asumido no es un trabajo sencillo; las personas que estamos en la academia, cuando ingresamos a estos puestos en los cuales no hemos participado de una manera tan activa en esos lugares, sentimos que si bien es difícil, tenemos una serie de ventajas a nuestro favor; primero, porque contamos con la formación para poder mirar los diferentes ángulos de la vida nacional, siempre con un espíritu humanista y eso nos hace ya de por sí diferentes, pues es una manera, también, de asumir la política con una visión humanista. En segundo lugar, veo una gran ventaja, y es el saber que no estamos solos, que estamos acompañados de una gran cantidad de intelectuales, de personas también administrativas, de estudiantes, que con sus manifestaciones, sus estudios y sus producciones nos acompañan para la toma de decisiones, porque nosotros ahí no podemos sentirnos aislados; es decir, somos representantes de la ciudadanía y tenemos que estar trabajando con la voz de los diferentes sectores. En ese sentido, yo me siento muy segura, porque tengo a quien recurrir.

En estas primeras semanas, la lucha más importante que hemos dado desde nuestras fracciones, tanto del Frente Amplio como del Partido Acción Ciudadana, ha sido poner el tema del financiamiento de la educación superior, la reforma del artículo 78, en el tapete del Plenario. Para eso, presentamos mociones de posposición y de revisión para volver a posicionar el tema en una coyuntura donde el proyecto de ley para aumentar el salario de los diputados y diputadas parecía cobrar una importancia inusual.

Hicimos una tarea bien conjunta, logramos posicionar este tema e hicimos ver que temas de esta naturaleza eran fundamentales. El proyecto tuvo muchas mociones del Movimiento Libertario, a las que se les adicionaron, después, otra gran cantidad de mociones del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC) sobre una moción que ya había sido aprobada en el 2007 y que compartió mucho con el Dr. Alberto Cortés y con la señora Rectora, en el sentido de que era una moción que tenía viabilidad y la que más se aproximaba a los intereses que podíamos tener. Esta tenía tres elementos: la obligatoriedad de la educación secundaria, y, por lo tanto, el financiamiento para eso; subir el piso del 6% al 8% y un transitorio de gradualidad del incremento de medio punto porcentual.

Sobre eso había bastante consenso, pero las mociones que seguían y que le caerían en caso de que se aprobaran provenientes del Movimiento Libertario, atacaban duramente o ponían en una situación de mucha vulnerabilidad la educación estatal, porque se quería meter ahí a la educación privada; entonces, nuestra lucha vino por ahí. Otro elemento era que se quería resaltar que ya se había llegado al 7,2%, porque se adicionaban los 63.000.000.000 de colones del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). Por ahí empezamos a trabajar y a tratar de desactivar, al punto de que logramos que se sacaran todas las mociones. El punto álgido

estuvo el lunes cuando volvimos a defender y a retomar el tema, y con una estrategia particular logramos mostrarle a la ciudadanía de que no estábamos dispuestos a que un tema como el de educación pasara a un segundo plano. Ya ustedes conocen algo de eso.

Actualmente, quedan los asuntos propiamente de cómo se va a lograr el financiamiento, pero ahí nos quisieron poner en un camino un poco incómodo, porque la moción que se presentó no llevaba el aval de nosotros. Era una moción que venía con consenso de todos y que nosotros logramos apropiarnos de esto, pero donde no se ha dado todavía una fuerte discusión sobre el financiamiento. Ayer, yo, particularmente, conversé con las personas del Partido Liberación y hay una idea de aumentar la recaudación, de impulsar otros recursos sanos, que en eso nosotros compartimos, y, eventualmente, una reforma tributaria; pareciera que no se va a poder decir que no, porque el Gobierno va a necesitar insumos de ahí.

¿Cómo se va a realizar lo del FEES? A eso no me quisiera referir en este momento, pero tienen todo nuestro apoyo, porque sí hemos sido muy insistentes en manifestar que los recursos no pueden ser solamente pensando hacia abajo, sino hacia arriba. Si vamos a impulsar la educación diversificada, tenemos que seguir presionando para que los muchachos puedan continuar, y no venderles un fraude educativo; es decir, los tenemos hasta el colegio y luego los tiramos.

El segundo punto es el hecho de que definitivamente los pronunciamientos de la Universidad de Costa Rica son claves como estudios sumamente serios para la toma de decisiones; por lo menos para nosotros, serán fuente de consulta, pues son insumos esenciales para todo. La tarea no va a ser fácil, porque los intereses van por encima de las recomendaciones, incluso, técnicas. En los pocos días que tenemos de legislar, hemos visto cómo se están configurando las comisiones y, aunque son minorías, el partido en el poder es la minoría más grande; pero las alianzas que se hicieron desde el primero de mayo las estamos viendo cómo están funcionando. Aquí la lucha no termina y, en ese sentido, por suerte, tenemos un buen aliado para sacar la tarea adelante.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Sr. Víctor Hernández Cerdas.

VÍCTOR HERNÁNDEZ CERDAS: —Les agradecemos esta invitación porque es como hablar entre familia, y yo creo que aquí todos tienen —algunos más otros menos— formación política, pero sí el mismo cargo que hoy están ostentando, que fueron por una elección y tuvieron que participar en ese proceso; esa es en una dimensión un poco mayor el llegar a ser diputado y el juego que se da de poderes, también, dentro de un equipo colegiado como este.

Yo diría, para no volver a decir lo que dijo la diputada Venegas, que definitivamente el aumento del 6 al 8% de la educación jamás podrá afectar el FEES; de eso estamos totalmente seguros. Creo que sobre la lucha, no quisiéramos que ni llegue al Congreso, porque no tiene que llegar ahí, pero si esto llegara por alguna razón, dado el comportamiento que está teniendo el rumbo que se le está dando al Estado costarricense y, en consecuencia, en las instituciones como es la educación, es preocupante. Considero que ahí las universidades y todos los grupos de fracciones vamos a tener que ser muy cuidadosos, porque a mí me preocupa el rumbo que el país está teniendo hacia un neoliberalismo exacerbado, en donde importa poco la vida institucional.

Ya lo hemos visto con respecto a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), cómo se ha venido en detrimento y no quisiéramos que uno de los bastiones que han sido fuertes en Costa Rica, la educación pública sea afectado. Los libertarios sí estarían muy interesados en

poder inmiscuirse nuevamente en lo que es el financiamiento de la educación; de esto no hay que reiterar, porque sabemos cuál es la línea de pensamiento de estos grupos que solo quieren dismantelar.

También, con los dictámenes, estando aquí en la Universidad, participamos. Creo que todos tuvimos la oportunidad de participar preparando dictámenes que el Consejo pedía. A veces yo sentía, y lo dije muchas veces en la Facultad, de que había una dedicación y una entrega, en el análisis de un determinado proyecto, pues pocas veces se consideraron los criterios de la Universidad. Siento que en muchos de los casos en los que yo participé en dictámenes, a escala de la Asamblea, eran un insumo más; aun así, muchos nunca fueron tomados en cuenta; era nada más para cumplir con el precepto constitucional de que se les consultó; es decir, derecho al berreo y vámonos.

En ese sentido, vamos a tomar acciones y si al menos nuestros compañeros de frente de Liberación han señalado que van a establecer puentes y un mayor diálogo etc., aunque ya sabemos que se han estado construyendo las comisiones y en las plenas no hay diálogo, porque ya está todo montado; unas se las reparte Liberación, la presidencia, y otras la secretaría, y están en un juego de poder no más ahí y los demás como espectadores. Estimo que los dictámenes van a tener mucho asidero. Por lo menos, nosotros en la fracción hemos estado señalando de que sería importante, dado que en todas tenemos representación, que se le dé el valor que les corresponde a los dictámenes que la Universidad de Costa Rica y otras instancias de educación estén señalando, con el propósito de que no sea un trabajo en vano pues llegan a las universidades, se constituyen las comisiones y después de ahí no ha pasado nada.

Finalizo diciendo que desde ya se lo he hecho sentir a la señora Yamileth González en una reunión que habíamos tenido previamente, antes de asumir el cargo como diputado. No ando la camisa de la Universidad de Costa Rica, pero la llevo conmigo en mi corazón.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ aclara que cuando señaló que afectaría al FEES lo decía en un sentido positivo, porque el FEES es parte de ese 8%.

Inmediatamente, cede la palabra al Sr. Claudio Enrique Monge.

SR. CLAUDIO ENRIQUE MONGE PEREIRA: –Reitero lo que dicen mis compañeros; estoy muy contento de estar aquí. Soy universitario; esta es mi casa, les cuento que anoche estuve en el Sindeu en una reunión con los muchachos, porque estamos trabajando lo de Crucitas, lo de la minería, y vine a decirles que el despacho está abierto para esta lucha y para muchas otras. A menudo, pasó por aquí, porque como todavía tengo la tarjeta y no se ha desactivado, lo hago como paseos. Sigo siendo ahorrante camuflado de la Junta de Ahorro y Préstamo, porque mi jubilación está depositada en ese lugar desde que me fui, por lo que todavía puedo entrar al campus universitario. Me pongo a las órdenes de la Universidad, del Consejo Universitario y de la señora Rectora, Dra. Yamileth González.

Recuerdo cuando muy jovencillo hablaba con mi queridísimo pariente don Carlos Monge Alfaro, quien me decía que la Universidad era un estado espiritual, por lo que siempre he creído que la Universidad es eso, que va más allá de la infraestructura; es todo lo que aquí hacemos, y eso se le clava a uno en el corazón, por lo que donde quiera que vayamos y donde quiera que estemos, vamos a actuar y nos van a ver como universitarios de la Universidad de Costa Rica. A mí me gusta mucho, porque eso también pesa. Ahí, en el congreso donde estamos, es diferente el trato hacia nosotros, tienen mucho cuidado y ellos saben que la relación es a otro

nivel; es decir, argumentativa, de discusión, con otras pautas y con otras reglas, pero nosotros no caemos en ese juego que se da en el Congreso con las comisiones, al cual el señor Víctor Arguedas se refería hace un rato.

Ayer, la señora diputada María Eugenia Venegas y yo fuimos a la Comisión Plena III, a la que nos corresponde estar juntos, y nos divertimos mucho, porque nosotros veíamos el espectáculo de cómo se está cocinando; la felicidad que se ve en esos rostros como si hubieran alcanzado el cielo, y decíamos en el sentido de que para nosotros los universitarios, las realizaciones humanas están en otras esferas. Nuestro trabajo tiene que ser consecuente con lo que nosotros somos como universitarios, porque nosotros vinimos a la Universidad a estudiar.

Creo que yo les gano a muchos, porque estudié en el Liceo José Joaquín Vargas Calvo, por lo que soy universitario desde que estaba en primer año del colegio. Tengo un hermano postizo que se llama Néstor Zeledón Guzmán. Yo vivía en mis años de colegio, en Calle Siles, en la casa de Néstor. Entonces, pasábamos metidos en la Facultad de Bellas Artes, en el taller con Néstor. Más bien, soy universitario desde los 13 años. Les cuento la anécdota de que fui locutor de un programa que había en Radio Universidad que se llamaba “Vocero Estudiantil”. Era un noticiero que tenía la FEUCR y a mí, como estudiante de IV año de colegio, me camuflaban como estudiante universitario. Así que vean ustedes el vínculo que tengo con esta Casa de Enseñanza. Donde quieran que nosotros estemos, somos la Universidad y la cara de esta Institución.

Para no reiterar lo que dicen los compañeros, vamos a necesitar siempre mucho apoyo y trabajo. Nosotros somos estudiosos y estamos al tanto de las publicaciones de la Universidad, de las revistas, de las investigaciones, del Semanario, de algunos programas que podemos oír de camino en el carro, de todo el pulso universitario, porque de ahí nos sustentamos. Obviamente que cuando se trata de proyectos, acerca de los cuales la Universidad tiene que opinar y dar criterio, para nosotros es criterio de primera línea. También, vamos a acudir a la Universidad, porque necesitamos ese trabajo.

Me pongo a las órdenes, y, en mi caso personal, desde mi despacho. A mí me corresponde una palabra que no me gusta usar, pero que tengo que acostumbrarme, y es la de “gerenciar” el tema del medio ambiente en el Congreso y el tema que tiene que ver con pobreza y las con comunidades excluidas. La Universidad tiene mucho que aportar; igualmente, vamos a necesitar mucho trabajo, porque aquí la lucha es muy dura, pues aparecieron una gran cantidad de “ambientalistas” que dicen que son ambientalistas. Por eso es muy importante que nosotros sustentemos nuestro trabajo con el trabajo que hace la Universidad, que, en este campo, es pionero y sustentado científicamente.

Reitero que estoy muy contento de estar aquí y decirles que finalmente cuenten conmigo para todo el trabajo que podamos hacer a favor de Costa Rica y, por supuesto, de la Universidad de Costa Rica, a la cual sí vemos como un bastión importantísimo para la defensa de nuestra institucionalidad y de un Estado Social de Derecho justo.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Sr. José María Villalta.

SR. JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA: – Muy buenas tardes. Yo también me siento en casa estando aquí, en el Consejo Universitario, y en la Universidad de Costa Rica, porque nunca me he desligado de esta Institución la que fue y es mi casa.

Justo hace diez años estuve por última vez sentado en este Plenario como representante estudiantil ante el Consejo Universitario, del 98 al 2000. Creo que solo la Dra. Yamileth González sigue por aquí de esos tiempos y el Lic. Héctor Monestel quien venía en condición de Secretario General del Sindeu. Realmente, tengo muchos recuerdos y muchas de las cosas más importantes que he aprendido en la vida pasaron por esta Casa de Estudio, pero no precisamente por las aulas, aunque en ellas aprende uno muchas cosas, sino en la vida con la comunidad universitaria, en las luchas y en los principios que defiende esta Universidad, que están muy bellamente plasmados en su *Estatuto Orgánico*; aunque algunas veces, como pasa en todas las comunidades, algunos por ahí se olvidan. Claramente, la Universidad sigue siendo una institución que lleva muy marcados en su código genético esos principios. El papel que ha jugado esta Institución en los últimos años lo reafirma y que está jugando en muchas luchas que se están dando en el país en este momento.

Estoy muy emocionado de estar aquí, diez años después, en otra condición. El paso por el Consejo Universitario fue de alguna forma mi fogueo en la actividad política, porque fue el primer cargo público que desempeñé, y es todo un honor volver a estar con ustedes. Los temas que se han planteado son muy importantes en cuanto a la reforma del 8%, pues esta reforma no hubiera sido posible de no ser por un asunto coyuntural que logramos aprovecharlo bien. De no ser por la oposición fuerte que se armó, que armamos varios diputados, compañeros del Partido Acción Ciudadana (PAC) y este servidor, en torno al aumento de salario que quieren todavía aplicar una mayoría de diputados, y sobre todo, la denuncia que se generó en torno a cómo en la Asamblea Legislativa parecen estar totalmente invertidas las prioridades en cuanto a cuáles son las necesidades del país, porque el país espera de los nuevos diputados y diputadas, no hubiera sido posible ese aumento. Inicialmente, la reforma seguía bloqueada, la tenían llena de mociones; había un doble discurso, los libertarios eran los que aparecían expresamente como los que bloqueaban la primera fila, la avanzada, la carne de cañón, pero realmente veíamos mensajes muy contradictorios en la fracción del partido de Gobierno; por un lado decía que quería la reforma, pero no movía un dedo para que se concretara. Ustedes saben que cuando ellos quieren que una reforma se apruebe mueven los hilos y hacen que se apruebe. Nosotros se lo atribuimos a que ellos, están viendo que el panorama se les complica con la crisis económica, pues no han informado de lo mal que están las finanzas públicas. En ese contexto, el asumir mayores compromisos de financiamiento de la educación pública significa una carga dura para el Gobierno; por eso ellos estaban, de alguna manera, haciendo ese juego en dos bandas con los libertarios; es decir, que ellos pagaran el costo político, pero, al final, que la reforma no se aprobara.

Cuando empieza esta movilización y se ponen los ojos de la opinión pública sobre la Asamblea por el aumento de salario de los diputados, ellos dicen: *bueno, pero cómo hacemos aquí para tratar de lavarnos la cara, de legitimarnos un poco. Ahí está la reforma de educación, entonces, tratemos de llegar a un acuerdo con esta reforma*. Es cierto que a los diputados que estamos aquí, en la última redacción, no nos dieron la participación que hubiéramos esperado, pero el texto que sacaron fueron muy cuidadosos de incluir todas las argumentaciones y todos los puntos que nosotros habíamos peleado para que pudiera salir una reforma por unanimidad.

Ciertamente, la reforma sale bien y hay varios retos muy importantes que esto plantea. Creo que en este caso no está mal, y si ustedes revisan todas las actas de la discusión legislativa, se darán cuenta de que fuimos muy cuidadosos para que quedara claro que en cuanto al espíritu de lo que significa poner un piso de inversión pública con base en el PIB en la Constitución, eso de ninguna manera se puede interpretar como una limitación al presupuesto de las universidades; de hecho, la reforma repite la misma fórmula que está en la reforma que se hizo en el 96, en cuanto a que esto será sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 84 y 85

de la Constitución Política. Esto es importante, porque, efectivamente, hay varias interpretaciones que se pueden, pero ahí queda muy claro, primero, que en las reacciones iniciales había unas redacciones que podían ser un poco tramposas, pero en esta que se aprobó queda muy claro que esa cifra que se pone en la Constitución es un piso, es una base; es decir, no es que ningún Gobierno lo puede interpretar como un tope o una camisa de fuerza a la inversión pública que se tiene que hacer en educación. Queda claro que en cuanto a la relación con los artículos constitucionales que tienen que ver con las universidades, no hay ninguna relación que condicione la negociación del FEES; es decir, el Estado tiene que cumplir para llevar a cabo lo que dice la Constitución sobre la negociación del FEES implica ir mucho más allá del 8%, pues la norma constitucional mantiene ese espíritu. De ninguna forma podría ser interpretada en sentido inverso. Para estos efectos, se mantiene, y esta es una discusión que se dio cuando se estableció la cifra en el gobierno de José María Figueres, que era del 6% para efectos de la misma interpretación.

Algo muy importante que se aprobó y se agrega en esta reforma es un segundo transitorio, el cual le da a la Asamblea Legislativa un plazo de un año para redactar y aprobar la ley que determine cuál va a ser la fórmula para calcular el PIB (producto interno bruto), el que, a su vez, es el parámetro para determinar cuánta plata es ese 8%. Esto fue una pelea que dio el diputado Luis Fishman y que apoyamos varios diputados, porque, ciertamente, la fórmula para el cálculo del PIB es un portillo que, tengo entendido, de lo que recuerdo de las negociaciones del FEES en el que algo tuve más participación, siempre se ha prestado para que el Ministerio de Hacienda y el Gobierno escamoteen recursos, acomoden las cifras, maquillen los datos a su conveniencia para decir que está cumpliendo, cuando no es así.

Hay un plazo de un año; si la Asamblea no aprueba la ley en ese plazo, se puede, incluso, presentar una acción de inconstitucionalidad por omisión legislativa. Pero es muy importante que el Consejo Universitario y las universidades públicas, no solo la Universidad de Costa Rica, sean particularmente vigilantes de todo el trámite de esa ley. Ojala que las universidades, por medio del CONARE, se adelanten y planteen una propuesta de fórmula de cálculo.

Estimo que el haber puesto ese transitorio es un logro muy importante, porque ya decía la Constitución que la ley definirá cómo se fija y cómo se calcula el PIB. La idea de crear esta ley es quitarle al Banco Central, que está manejado políticamente, la discrecionalidad para manipular a su antojo esa fórmula. El debate es un debate que se las trae, porque en la discusión de las actas legislativas, don Guillermo Zúñiga y otros diputados de Liberación intentaron que quedara como parte de la voluntad del constituyente, que ese concepto de 8% incluyera, efectivamente, el presupuesto del INA. Muchos dimos la pelea y claramente lo dejamos constando en actas; no es la voluntad del constituyente que los recursos del INA formen parte de este 8%; esa ha sido un poco la alquimia financiera que ha hecho el Gobierno para decir que está cumpliendo más allá del 6%; casi ya llevan el 7,5%, incluidos los recursos del INA, que no forman parte del presupuesto para educación. Entonces, no tendría nada de raro que en el debate de esta ley vuelvan a intentar hacer esa relación con el presupuesto del INA.

Otro reto fundamental que es el mayor reto que plantea esta reforma constitucional, es cuando se establece que la educación diversificada es también obligatoria. ¿Qué implica esto? Bueno, muchos nos preguntamos si el espíritu es universalizar la educación diversificada y cómo este país logró diversificar la educación básica primaria de los primeros ciclos. Pero ¿qué implica decir que es obligatoria?, ¿qué nuevos retos le impone eso al Estado? Esta es una discusión pendiente en la Asamblea Legislativa. Creo que la Universidad de Costa Rica, como pionera en la formación de educadores y en este campo, tiene un papel fundamental que jugar.

Yo lo que me temo es que esto se podría quedar como muchas normas programáticas de la Constitución, letra muerta. ¿Qué implica para el Estado?, ¿qué inversiones hay que hacer?, ¿qué programas hay que fortalecer?, ¿qué hay que cambiar de la estructura del Ministerio de Educación para llegar a cumplir ese precepto ese mandato de que ahora la educación diversificada va a hacer obligatoria? Ahí se requieren reformas importantísimas y, nuevamente sería, muy positivo que las universidades públicas tomaran la iniciativa en este campo.

En cuanto a los dictámenes sobre proyectos de ley de la Universidad de Costa Rica ya los compañeros han dicho lo que es también mi sentir, únicamente agregaría que ahí hay fuerzas contradictorias; así como a veces el sentimiento es que no toman en cuenta los criterios de la Universidad de Costa Rica, también, cada vez más, en el debate legislativo surgen posiciones de diputados que quieren consultarles a las universidades; es decir, se ha ido ampliando. No sé si ustedes tienen cálculos del volumen de trabajo, pero la percepción que yo tengo es que de lo que empezó como consulta es únicamente sobre temas que afectan directamente a la educación pública o grandes proyectos de la vida nacional, que hay que consultarle a todo el mundo, porque todos tienen que opinar. Cada vez más, la propia Asamblea Legislativa tiene una tendencia a pedir el criterio informado, probablemente por la calidad de esos dictámenes de las universidades públicas y sobre todo de la Universidad de Costa Rica. Entonces, yo no estaría tan seguro de que del todo no surten un efecto; cada vez hay fuerzas que pueden incidir en darle la importancia que tienen estos dictámenes.

Por otro lado, otro tema que ustedes no me han preguntado, pero a mí me gustaría mencionar es que en el Frente Amplio estamos muy preocupados, y creo que los compañeros también van a coincidir, por el clima de agresión, desprestigio y deslegitimación hacia las universidades públicas, que se empezó a gestar durante la administración Arias Sánchez y que se ha mantenido como una tendencia preocupante en el nuevo Gobierno. Nos preocupa mucho lo que sucedió aquí en el campus de la Universidad de Costa Rica con la intervención del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), nos preocupa muchísimo la actitud del Ministerio Público de querer criminalizar excesivamente las protestas que hacen miembros a la comunidad universitaria, llegando a absurdos de pedir prisión preventiva para funcionarios del Universidad de Costa Rica que participaron en protestas, por delitos que son delitos si acaso, que, además, no cometieron los delitos; incluso si los hubieran cometido un bloqueo estos tienen penas bajas que ni siquiera son de cárcel; no se justifica; no es para eso que se creó la prisión preventiva.

Creemos que hay una tendencia a criminalizar, a meter presión y a desprestigiar a gente de la UCR que participa en protestas o en movimientos sociales. En general, vemos que este clima se podría venir agudizando, y el peor momento para que se de es ahora que estamos en media negociación del FEES.

Realmente, también me gustaría ver qué estrategia conjunta, o cómo podemos nosotros, desde la Asamblea Legislativa, ayudar a denunciar esta situación y a desmontarlo, porque también hay formas en que las universidades pueden incidir y defenderse. Igualmente, me gustaría, también, saber qué otros proyectos o qué otros temas son de interés para la comunidad universitaria que están en conocimiento en la Asamblea Legislativa.

Al final de la Asamblea pasada, se aprobó una ley para finalmente consolidar las frecuencias de radio y televisión de la Universidad de Costa Rica; no la querían aprobar y tuvimos con el diputado Merino que tratar de incidir bastante para que el proyecto sea conocido.

Tengo también un vínculo especial con los medios universitarios, con Canal 15 sobre todo, y me gustaría verlos fortalecidos y ver al Canal 15 con las condiciones y los recursos, a la altura de los medios públicos de países desarrollados. Realmente, hay un potencial ahí que a veces uno siente que se ha estado desperdiciando; sé que se han hecho cosas, se han hecho inversiones y los medios han ido mejorando, pero me gustaría verlos más fortalecidos.

No sé si el gobierno de Laura Chinchilla ya firmó esta ley; bueno, esa es una gran noticia, pero igual ver qué otros temas de interés se podrían ayudar a empujar desde la Asamblea Legislativa.

Nuevamente a la orden; me considero no un visitante ocasional, sino un hijo más de esta comunidad universitaria.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece y cede la palabra a los miembros.

SRA. MARÍA EUGENIA VENEGAS RENAULT: –Quisiera nada más dejar claro algo, para que sirva de contexto, voy a tener a cargo la Gerencia de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que lo conozcan.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO da las buenas tardes, y agradece a los señores diputados de la Asamblea Legislativa por su presencia.

Comenta que cuando le propuso a los miembros del Consejo la importancia de invitarlos y tener una reunión, fue antes de las elecciones sin saber quienes serían los nuevos diputados.

Opina que la Universidad estaba enfrentando un particular clima antiuniversitario a escala nacional y esta atmósfera que tiene múltiples frentes, y no pueden despreciar o dejar de lado ninguno, ya que uno de ellos tiene que ver con lo que tendrán que realizar en las mismas instituciones y en el mismo Estado de derecho, el cual no tiene por qué regalarse.

Manifiesta que cada vez se convence más de que hay un problema de insubordinación que merecía la cárcel de quienes han representado y han ostentado los cargos públicos contra el mismo Estado de Derecho. Si la subversión llegara a ser un delito, por ese acto tendrían que enjuiciar a quienes han representado la ley.

No obstante, le preocupa que la Universidad sea acorralada con bajezas, los que han llegado desde la mentira hasta la infamia; incluso un doble discurso. No es que sea una relación de amor y odio; a la Universidad la necesitan, pero no dejan de atacarla y, en definitiva, lo que necesitan es un tipo de universidad que parece que no es al que la Universidad de Costa Rica responde.

Señala que la Universidad es algo más que todo el conjunto de edificios e instalaciones e, incluso, algo más que su propia gente, como lo citaba el diputado Monge: “un valor, una espiritualidad, una cultura, un sentimiento”. Ese sentimiento, donde quiera que esté un universitario, es el que tiene que surgir y es el que hay que tutelar y guardar; en este sentido, echar las bases para establecer mejores relaciones con los organismos de Gobierno y con las organizaciones de la sociedad civil. Si se ha logrado sobrevivir a todos los embates a lo largo de su historia y no habla solo de la Universidad de Costa Rica, ha sido por este entroncamiento y este vínculo tan fuerte que ha mantenido con la sociedad.

Comenta que su poderío y su fuerza se sustenta en eso; en el momento en que la pierda, será destruida, porque, evidentemente, hay una resistencia con una clarividencia inusitada en su criterio; los legisladores universitarios establecieron en el *Estatuto Orgánico* una premisa sustantiva y es que la Institución está para el logro, para conseguir las transformaciones que garanticen el bien común, y esto a muchos les suena cada vez más repudiable y reprochable, pero la Universidad lo tiene como constitución.

Explica que cuando se habla de un sentimiento y una espiritualidad se está diciendo que la Universidad de Costa Rica logra transformaciones que contribuirán al bien común y es una manera muy específica dentro de la producción de conocimiento, la academia, la docencia, la investigación y la acción social; y quienquiera que asuma este valor y lo lleve a la práctica, es un universitario.

Espera que, por lo menos, ahora no se aplique aquel proverbio “de que no hay peor cuña que la del mismo palo”, sino que, por el contrario, que esa “cuña del mismo palo” sea la fortaleza que tenga la Universidad para emprender, en este momento específico, esta campaña contra el clima antiuniversidad que cada vez abre nuevos frentes.

Agrega que además de los programas radiales y toda la producción de las diversas unidades académicas, el Consejo Universitario trata, por medio de esos pronunciamientos, de establecer algunos vínculos de diálogo con la comunidad nacional, que se espera que también les contribuya como insumos en la labor y los dictámenes que por ley tiene que brindar la Universidad.

Al final agradece.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra a la Dra. Yamileth González.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expresa el gusto que le da tenerlos en el Plenario, porque siempre los han conocido y sabe que son universitarios muy auténticos. Desde antes de que asumieran la legislatura, se acercaron a conversar y a ofrecer el apoyo; ya en el ejercicio, le ha llenado de satisfacción verlos actuando con ese vínculo tan cercano con la Universidad, porque no es la primera vez que lleguen personas que han trabajado en la Universidad y en la Asamblea Legislativa, pero siempre han sido más políticos egresados de la Universidad de Costa Rica que van a trabajar a la Asamblea.

Agrega que esta semana ha conversado de algunos temas, como el incremento del porcentaje y “si por la víspera se saca el día”, considera que van a estar bien en toda esa relación, en los próximos cuatro años, con la Universidad. Comenta en relación con el presupuesto de las universidades, que han vivido un proceso bastante largo y hay un medio de estar discutiendo con el Gobierno alrededor del financiamiento de las Universidades. Si bien es cierto que el 2009 fue un año en que se discutió el presupuesto 2009, por aquella intención de disminuir el presupuesto universitario del 2010. Propiamente, el convenio se empezó a discutir este año en enero, pero es un proceso globalmente desgastante y es una lucha muy dura. Aunque hay algunos acuerdos conceptuales, quizás el punto central, que es garantizar un crecimiento adecuado para las universidades, no se ha conseguido.

Explica que van a iniciar una relación con un nuevo gobierno, pero en el CONARE ya tienen establecido el horizonte, y en unas semanas verán cómo actúa el Gobierno, sino se llega a un acuerdo, se asumiría lo que el artículo 85 de la Constitución Política dice: que se prepara el presupuesto que se necesita y se le envía al Ejecutivo para que lo incorpore al Presupuesto

Nacional. Si el Ejecutivo tiene dudas se lo manda a la Asamblea; en el pasado se ha hecho así y la Asamblea le dice: “mire esto es de su competencia”, pero en todo caso probablemente le llegue a los de la Asamblea, porque si en unas cuantas semanas eso no se define tendrían que tomar el rumbo que dice la Asamblea Legislativa; eso tocará al Ejecutivo y, probablemente, a la Asamblea.

Opina que ese será un momento que los verán en las barras y en diferentes formas de presión, pero es algo complejo, duro y se une a lo que ya han señalado y aun momento en que también se vivió ese acoso y esa guerra contra las universidades públicas; particularmente contra la Universidad de Costa Rica.

Agrega que probablemente sea por su misma condición, naturaleza y posibilidades; pues es la voz que está ahí y que molesta, pero que no se quiere escuchar. Dice que cuando el poder se siente amenazado, lo primero que hace es atacar a la Universidad; es decir, eso no es extraño en este momento. Como ella llevó muchos más años en la Institución, recuerda una guerra más violenta que esta, la de los años 70, cuando además surgía el proyecto de un Estado donde primaba lo privado y se intentó descabezar a las universidades violentamente y darle, más bien a un proyecto privatizante toda la fuerza de la universidad privada; no lo lograron hacer en 40 años. Ya ha habido ciclos de ataques a la Universidad, y es fuerte y preocupante sentir esos tigres tratando de darles zarpazos en diferentes momentos que se sabe que es por la voz, pero también por la negociación del FEES. El Gobierno, con el asunto de que la carga fiscal, no da para atender los requerimientos de las universidades y pretende ponerles en un piso; en broma se dice: “no es un piso, es un sótano”.

Manifiesta que cuenta con ellos y no tiene la menor duda, pero considera que tienen que hacer, en la Asamblea Legislativa un trabajo fuerte y sabe que le van a ayudar con otros grupos, porque existen personas aliadas de otras agrupaciones y espera que todo termine bien pero no cree que vaya a hacer tan fácil y se logre en la Comisión de Enlace.

Destaca que existe un proyecto del cual no sabe qué rumbo terminó de tomar, es el que tiene que ver con las personas que se habían jubilado y se fueron a la CCSS, aun así pretenden volver al Magisterio; ese es un proyecto que le interesa a la comunidad universitaria; incluso, hay gente que está esperando a ver si pueden volver al Magisterio.

Agradece la visita y les solicita el apoyo con el FEES, porque el financiamiento de la educación superior y el financiamiento de la Universidad es fundamental, y de él depende todo, incluso la autonomía, porque sin recursos no pueden hacer lo que se quiere hacer.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le cede la palabra al Dr. Alberto Cortés.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece la visita y que aceptaran la invitación para compartir con el Consejo.

Considera que reflejan muy bien la diversidad de la Universidad, pero también el espíritu común que les une, la actitud humanista, reflexiva y crítica y le llena de orgullo en la forma en que están asumiendo el trabajo legislativo.

Reitera las felicitaciones por la forma en que manejaron la oposición al aumento salarial a los diputados y la forma cómo que lograron aprovechar para colocar otros temas de relevancia nacional en contraste con ese intento de legislación en beneficio personal y de temas como el del 8% y el de un salario mínimo decente para la gente.

Considera que es una estrategia acertada que permitió un posicionamiento mediático importante, porque a las fuerzas progresistas y a las fuerzas críticas se les venía arrinconando sistemáticamente; y no de ahora, sino en estos cuatro años que se ha vivido, posiblemente, la mayor transformación de los últimos 40; 50 años en el país. El ajuste que han vivido, no han logrado hacer un alto en el camino para entender la dimensión que tiene, pero esta transformación implica un cambio mayor en el tipo de Estado.

Opina que se acabó, en algún sentido, la excepcionalidad costarricense y se le dio un fuerte golpe al Estado Social de Derecho con la aprobación del TLC y las reformas subsiguientes; esas reformas, también, están teniendo un correlato en el clima cultural del país; ese es un tema que ya han señalado anteriormente, y no es un tema menor, es un ajuste cultural ya tuvieron un ajuste estructural con el TLC y las leyes, que es claramente represivo y es una estrategia bien pensada en coordinación o aprovechando la agenda mediática, la cual quiere hacer de todo un espectáculo, si para eso hay que desprestigiar, estigmatizar y estereotipar, se hace.

Manifiesta que se ha visto en el manejo de los medios en los 5 ó 6 eventos o acciones de protesta, más el espectáculo mediático que montaron en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, porque no se trata de que no pueda haber una investigación sobre acusaciones o hechos aparentemente delictivos.

Agrega que en las universidades nunca se ha planteado que es el cielo en la tierra, pero el manejo que se hace es evidentemente interesado y refleja que hay una intencionalidad de desprestigiar, de asociar universidad con mal manejo, universidad con protección de delincuentes, etc. Cree que la diputada y los diputados presentes lo entienden perfectamente y se han solidarizado con las universidades en este período.

Considera que es un reto que trasciende a las comunidades universitarias y que requiere una alianza mayor. Entiende la visita como la posibilidad de empezar a tener una relación más fluida, más orgánica en la defensa de posiciones de un tipo de Estado y de un tipo de sociedad democrática y que tiene que ser coordinado. El otro lado coordina y maneja poder y maneja recursos y ve el ataque, las acusaciones el despliegue mediático. En el periódico *El Financiero* esta semana, hubo una encuesta y unas declaraciones de la Rectora de la ULACIT, planteando que las universidades públicas son ineficientes, cuando la señora Rectora de la UCR, tiene reunión en la Comisión de Enlace, en la que se va seguir negociando presupuesto; todo en un mismo momento.

Pregunta hasta qué punto eso pueden ser hechos aislados y fortuitos, y no una estrategia bien pensada, que busca golpear simbólicamente, porque la idea es desprestigiar a las universidades públicas, en particular, a la Universidad de Costa Rica y, presupuestariamente, también a las universidades.

Lo plantea de esa manera y lo ve como un reto que se logre afianzar ese vínculo, el cual debería de ir más allá de universidades y Asamblea, sino que hay que incorporar otros sectores para que salgan muchas voces a defender esas posiciones. Si es el Consejo Universitario sigue pronunciándose solo, va ser muy fácil quebrar, aislar; apuntar columnas, editoriales y noticias que apuntan a desacreditar a una instancia en particular.

Opina que el secreto de una defensa inteligente y de un posicionamiento inteligente de otro tipo de Estado y de otro tipo de sociedad, pasa por que haya muchas voces, desde muchos lados, defendiendo estas posiciones y haciendo propuestas.

Señala que el tema del aumento en el presupuesto de la educación, garantizado con una reforma constitucional, y si se concreta la obligatoriedad de la educación secundaria, va a implicar un aumento en la demanda no solo de profesores, sino, también, la demanda estudiantil de ingreso en las universidades.

Considera que hay muchas similitudes con la coyuntura de inicio de los ochentas, en el que se recortó y congeló el presupuesto de las universidades públicas en un momento de crecimiento demográfico, que hizo que buena parte de esa población joven terminara obligada a asistir a las universidades privadas, porque las universidades públicas no pudieron enfrentar ese aumento en la demanda; se vio en los ochentas y noventas cuando las universidades privadas pasaron de una universidad, y muy pocas universidades privadas a inicios de los ochentas, a 50 universidades privadas.

Señala que están en un momento parecido, porque si se hace obligatoria la secundaria y se le da un presupuesto insuficiente a las universidades públicas, no hay forma de que se atienda ese aumento, y es un tema crucial en el que se va a requerir el apoyo para poder enfrentarlo. Sabe que van a contar con ese apoyo, pero es un elemento que va a estar en discusión y que, posiblemente, se va a estar viendo en la Asamblea para dirimir de la negociación del convenio FEES si el Gobierno mantiene una actitud rígida de dar un presupuesto claramente insuficiente.

Manifiesta que pueden contar con el apoyo ya sea en los dictámenes que se hacen con el mayor cuidado posible, porque saben que tienen la lupa externa viendo lo que dicen y lo que no, la argumentación y como construyen los argumentos, pero en lo que puedan ayudar dando criterio y espera que puedan fortalecer esa comunicación para que sea orgánica y muy fluida y que puedan tener una mayor incidencia en la Asamblea Legislativa.

Al final, agradece.

*****A las trece horas y veintinueve minutos, sale el Sr. Claudio Enrique Monge.*****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece y comenta que quería escuchar al Sr. Claudio Monge, pero le dijo que lo habían llamado de la Asamblea de urgencia y por lo que se tuvo que retirar.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL da las buenas tardes a los compañeros y a la compañera.

Comenta que le causa mucha satisfacción verlos, y cree que están muy conscientes ya que están llegando a una Institución de las más desprestigiadas del país, en un contexto en donde la crítica de los sectores más claros de pensamiento en el país vienen señalando cómo se viene atropellando el esquema clásico de la división de poderes.

Opina que les va tocar una tarea muy dura en el espíritu de recuperar esa credibilidad y todavía más cuesta arriba se pone cuando de entrada entran aumentándose un reajuste salarial de esas proporciones y escucha el escarnio popular indiscriminado contra los que están a favor y los que están en contra; es decir, contra la institución legislativa.

Explica que es importante, porque parte de las tareas que tienen el Consejo y la Asamblea, principalmente como oposición, es revertir esa situación tan perjudicial para el país y que, en ese sentido, espera que les vaya bien. En lo personal esta en la mejor disposición y sabe que en su momento si la Universidad va a requerir de respaldo, va contar con ellos.

Hace mención que el 8% del PIB es una gran conquista, porque es una reivindicación que está realizando el sector de la educación magisterial de hace años, no es una iniciativa del señor Óscar Arias como algunos han querido insinuarlo; es una reivindicación histórica del Magisterio, primero por el 6% y ahora por el 8%. No necesariamente, aun estando fijada y debidamente reglamentada en una ley y la fórmula de cálculo implica que se vaya a cumplir. En el 2008, la Contraloría General de la República sancionó al Poder Ejecutivo por el incumplimiento de esa norma constitucional del 6% para la educación, y es extraño que del 2008 al 2009, resulta que está por arriba del 7% del PIB.

Destaca que lo importante por tener en cuenta es que no necesariamente porque esté fijado ese financiamiento, como norma fundamental y como obligación ineludible del Estado, hay garantía de que eso se vaya a cumplir; precisamente, dependerá de eso que han recomendado de darle seguimiento y de ser el Consejo, también, controladores de que eso se vaya cumpliendo, porque tendrían que ver esa distribución, que se haga ya la crisis del sistema educativo en infraestructura, inversión y en recurso humano y ya se ha señalado el vínculo que tenga eso inevitable con la educación superior pública.

Señala que algunos en el Consejo han insistido en no desligar las negociaciones del FEES de su vínculo integral con todo el sistema educativo público, y si un 8% del PIB es más que el 6%, va ser más dinero y tendrá el impacto de una mayor demanda académica a las universidades públicas, por lo que estas tendrán que estar preparadas para atender esa demanda; eso se traduce en presupuesto y la negociación del FEES en particular. Con esa visión integral y con esa perspectiva, ya una inminente reforma constitucional, se debe tener presente esa referencia del PIB.

Por otra parte, se refiere al tema de los dictámenes, dice que se tiene la sensación de que son grandes esfuerzos, pero, a veces, son útiles; a veces no. Aprobaron un dictamen para la creación de un colegio de música, en el que en su primera visión, se hicieron algunas recomendaciones; después vino un texto sustitutivo, acogido a una serie de recomendaciones de la Universidad, y el Consejo aprobó y recomendó dicho texto. Cree que aunque se tomen o no en cuenta, siguen siendo una referencia importante, a pesar del volumen del trabajo que eso significa.

Se refiere a lo mencionado por la señora María Eugenia Venegas Renauld, indica que al parecer el déficit fiscal del país está cercano al billón de colones, y no entiende cómo el Gobierno va a salir adelante. Comenta que la presidenta Laura Chinchilla asume un Gobierno en condiciones completamente opuestas a las del Dr. Óscar Arias, quien tuvo financiamiento y una época de crecimiento; mientras que la presidenta Laura Chinchilla no tiene nada para hacer obra social y donde resulta que la reforma fiscal y tributaria es la única salida que tiene el país. Está demás decir que se reivindica al principio que el rico pague como rico y el pobre como pobre.

Explica que en todo caso lo que le parece es que sí debe haber una urgente reforma tributaria, que grave al gran capital y a las grandes inversiones, etc.

Menciona también el tema del conflicto en el que se ha venido metiendo a las universidades públicas y, especialmente, a la Universidad de Costa Rica, que tiene que ver con lo de la criminalización. Cree que no es casual, ya que la Universidad y el Consejo se han venido pronunciando sobre algunos acontecimientos de la vida nacional que duelen mucho al Gobierno, y le seguirán doliendo al presente; por ejemplo, con Crucitas, Sardinal y temas palpitantes de la situación nacional. Se cree que eso, se lo están queriendo cobrar a la

Universidad y ya las manifestaciones abiertas y encubiertas de querer poner a la Universidad una mordaza para que no se pronuncie tanto.

La Uccaep se pronuncia o como ANFE se pronuncia, el Gobierno está inconforme, *La Nación*, CANARA; hay sistemáticamente toda una presión sobre la Universidad para que deje de ser lo que es: conciencia crítica al servicio del pueblo de Costa Rica. Toda alianza, colaboración y manifestación conjunta que se tenga, lo hará sentir que no están solos en el país y que lo que se está haciendo está dentro de una línea y de un deber como universitarios y como Órgano; también, está el asunto de la penalización de la protesta social, que es recurrente y adquiere ribetes directamente contra universitarios.

Comenta que no va entrar en detalles, porque el Consejo aprobó un pronunciamiento en ese sentido, donde señaló el clima represivo de criminalización de la protesta, alusivo a los acontecimientos de Limón; también, a los anteriores y que llegaran a conocerlo. Le alegra que en ese sentido contaran con el respaldo de los señores diputados de la Asamblea.

Pregunta sobre la *Ley de Acoso Laboral*, en la Asamblea Legislativa; le parece que merecería ser rescatada y aprobada cuanto antes, más en el clima de proyecto de ley de empleado público, porque hay toda una ofensiva contra los trabajadores tanto en el sector público como en el privado. Esta ley de acoso laboral es una necesidad nacional de los trabajadores.

Otra ley que le parece que deberían hacerle oposición es la que propone, y ha propuesto el Gobierno, que es la reforma al IDA; le parece que están desvirtuando aún más esa institución en relación con el Agro y con su función en el agro costarricense; lo que están haciendo es adecuándola a una economía del mercado, que no va con la filosofía de esta Institución. Por último, el proyecto de las zonas costeras, dada la dramática situación que hay en todas estas zonas de desalojos poblacionales, de depredación del medio ambiente, en las costas, en los mares, etc.; y quiere dejar las inquietudes para que las tengan presentes.

Agradece la visita a los señores diputados y señora diputada.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le cede la palabra a la M.Sc María del Rocío Rodríguez.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ expresa que se siente complacida no solamente de tenerlos, sino, también, de verlos como han actuado en los últimos días, porque le parece que se van a presentar situaciones difíciles en las diferentes circunstancias que ya han mencionado los compañeros, por lo que van a necesitar de esa alianza.

Se refiere a lo dicho por el señor José María Villalta, en cuanto a que se establezca una estrategia; considera que va a ser la primera, pero no debe ser la última, para establecer esas prioridades o esas eventuales alianzas que deberían darse.

Menciona que también existe, la ley de investigación con seres humanos, y los votos de la Sala IV han originado toda una causa a nivel de las tesis de grado en el área de salud. Si bien es cierto lo que propone la Sala, tiene que ver con evitar el abuso que se estaba realizando el paralizar; y la diferente interpretación que han tenido los comités de bioética de los hospitales, tienen detenidas investigaciones en curso que no necesariamente son investigaciones invasivas, pero la interpretación de hasta donde llega el estudio observacional o el estudio aplicado ha variado mucho de un lugar a otro.

Comenta que es una ley que pretende presentar al Plenario sobre la integración de una comisión dentro de la Universidad que revise el expediente, para que haga una propuesta. No solamente deben trabajar esperando que el Plenario les proponga reformas a la ley, sino que también puedan anticipar, en algunos casos, acerca de cuál debería ser el rumbo o la propuesta que se puede realizar.

También, con respecto a los dictámenes, indica que tiene entre manos concretar una reunión con el personal técnico de la Asamblea, porque valoran mucho el uso que puedan tener los dictámenes, y, a veces, se dan cuenta que los mandan con poco tiempo, por lo que no es de factible sacarlo, otras veces les mandan consultas, cuando ya la propia Asamblea, ha dictaminado, o a veces no se toman en cuenta; ni siquiera se consideran posiciones de la Universidad y en aras de fortalecer ese aporte. Estima que deberían ver la mecánica con la que llegan, la prontitud y la oportunidad que tiene la Universidad de intervenir.

Finalmente; expresa que le satisface tener a los señores José María Villalta, Víctor Hernández y a la señora María Eugenia Venegas, porque saben que van a tener que darse fuerzas mutuamente, ya que les está tocando una labor muy difícil, y si “por la víspera se saca el día”, van a tener que establecer una alianza fuerte para salir adelante y defender el Estado Social de Derecho, la universidad pública y la educación como un bien público en el país.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le cede la palabra a la Srta. Verónica García.

LA SRTA. VERÓNICA GARCÍA da las buenas tardes, e invita al foro sobre la *Ley de Empleo Público* y su implicación directa con el sector educación.

Agradece la visita y les comunica a los diputados del PAC que le alegra escucharlos cuando se refieren a la Universidad de Costa Rica, y a la señora María Eugenia Venegas cuando dice que va a tratar de actuar con voz y apoyo de los estudiantes y en la Universidad de Costa Rica tiene muchos proyectos, porque con todas las políticas que se dan en la universidad, afectan directamente a los estudiantes.

Se refiere al señor José María Villalta, ya que preguntó cuáles son los temas de interés de la comunidad universitaria, pues le pareció que hizo en un planteamiento o un tipo de pregunta, y le gustaría comentar que el movimiento estudiantil tiene varios temas de interés, que también él los mencionó y lo cual es de alegría, porque parece que están de acuerdo con eso. El tema del 8% del PIB para la educación pública fue un tema que se trabajó el año pasado; e incluso, hicieron un concierto internacional, tratando de que se aprobara; dichosamente ya se aprueba; sin embargo, le parece que empieza a regir hasta en el 2014, pero espera que se dé antes del 2014.

Otro de los temas que el movimiento estudiantil está trabajando es con respecto al FEES ; comenta que tienen una propuesta fuerte con respecto a ese tema, porque la educación superior pública tiene que financiarse, de la mejor manera posible. Con un FEES bastante pequeño, realmente no van a crecer y no van a satisfacer todas las necesidades existentes dentro de la educación. A los estudiantes, el Estado les debería garantizar buenas condiciones para estudiar y no unas condiciones mediocres, con respecto a otras personas que sí tienen las capacidades económicas para tener excelentes condiciones.

Comenta que el FEES es un pilar. Agrega que la autonomía universitaria desde el movimiento estudiantil también están trabajando y les solicita el apoyo, porque hay un ataque directo a los estudiantes de la Universidad de Costa Rica; no solo ya les inundaban el campus,

sino que también los arrestan por manifestarse, y eso es bastante problemático. Parece que no se pueden manifestar, porque les meten seis meses de prisión preventiva, lo cual es absurdo.

Reitera que esos son los temas que están trabajando y solicita el apoyo.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece la visita y les entrega el pin de la Universidad de Costa Rica para que se coloquen a la par del escudo, para que se conviertan en la fracción de la UCR; asimismo, y les entrega las políticas de la Universidad de Costa Rica que aprobó el Consejo para que las tengan presentes.

*****A las trece horas y cuarenta y nueve minutos, sale la Srta. Verónica García.*****

A las trece horas y cincuenta y dos minutos, se levanta la sesión.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.